ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y ESTUDIO DE COSTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PIEDECUESTA 2027

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Piedecuesta, cumpliendo con los lineamientos técnicos – administrativos del Ministerio de Educación Nacional particularmente de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, viene aplicando la estrategia de permanencia que se ejecuta a través del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en los 18 establecimientos educativos oficiales, de acuerdo con la normatividad aplicable vigente. Para la vigencia la ejecución del PAE se regirá por las directrices propias de la Resolución 0155 del 08 de Abril 2026, hasta tanto estas se modifiquen o deroguen.

A partir del presente análisis económico del sector y estudio de costos la entidad determina la necesidad de contratar el suministro de las raciones del PAE en sus diferentes modalidades, así como las herramientas económicas para establecer el proceso de contratación del PAE para la vigencia. Lo anterior está elaborado a partir de las recomendaciones expuestas en la herramienta 01 *"Guía para la elaboración del análisis económico del sector y estudios de costos del PAE"* que hacen parte del del lineamiento anexo técnico administrativo y financiero del programa, de la Resolución 0155 del 08 de Abril 2026, teniendo en cuenta el contexto socioeconómico y territorial de la entidad.

Adicionalmente, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Piedecuesta, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector efectuado por el Municipio en la etapa de planeación y estructuración de este.

1. ASPECTOS GENERALES

El objetivo del PAE es suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad. (Resolución 0155 de 2026)

1.1. Población objetivo

El Programa de Alimentación Escolar PAE tiene como población objetivo la matriculada en básica y media, desde preescolar hasta el grado 11, diseñada para todos los Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), del área rural y urbana, independiente de su condición, situación social o económica, diversidad cultural, sexual o de aprendizaje del Municipio de Piedecuesta, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y criterios de priorización aplicados por la SEM en la distribución de cupos y que por parte de las instituciones educativas son focalizados conforme a la Resolución 0155 de 2026, en razón de esta estrategia de permanecía implementada desde el área de Cobertura educativa.

1.2. Criterios de las sedes educativas y grados

En las instalaciones de la SEM el 31 de agosto de 2026, se convocó al comité territorial de planeación y seguimiento del programa de alimentación escolar PAE. La Entidad realizo la convocatoria y mesa de trabajo para la planeación del Programa, además de dar a conocer, el proceso de Planeación PAE del nuevo proceso, lo anterior se rige según lo expuesto en el anexo Planeación Financiera el numeral 1. de la Resolución 0155 de 2026.

En este comité se cuenta con la participación de la Secretaría Municipal de Educación, el líder PAE, el líder de cobertura educativa, el líder de Planeación Educativa, el Líder de Contratación de la entidad territorial que el caso de la entidad es el secretario general y de las TIC, el delegado de la entidad territorial de salud, el delegado de la secretaria de agricultura y de desarrollo económico entre otros actores que se consideren pertinentes en el marco de la gestión territorial. En esta mesa de trabajo se definen los aspectos relacionados con el diagnóstico situacional del municipio y análisis de la información, conceptos higiénico-sanitarios de las instituciones educativas, selección de instituciones educativas, selección del tipo de complemento alimentario a suministrar y las modalidades del suministro.

1.2.1. Criterios de Priorización

El Municipio de Piedecuesta define el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; ejercicio técnico adelantado por el área de cobertura y el equipo PAE, determinando las sedes y grados donde se implementará el Programa de Alimentación Escolar y el número y tipo de raciones asignado a cada establecimiento y sede. Para lo anterior, tienen en cuenta los criterios establecidos en el Título I, articulo 4, Criterios de priorización de sedes y grados de la Resolución 0155 de 2026:

- El 100% de las niñas y los niños matriculados en los grados correspondientes al segundo ciclo de la educación inicial (preescolar: prejardín, jardín y transición).
- El 100% de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en jornada única.
- El 100% de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas con población mayoritariamente perteneciente a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, víctima del conflicto armado y en condición de discapacidad (más del 50% de los estudiantes matriculados).
- Priorizar las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales, iniciando por que cuenten con un solo docente luego, aquellas que ofrecen educación básica y avanzando progresivamente hacia los grados superiores, hasta alcanzar la universalidad, otorgando preferencia a las clasificadas como de difícil acceso, conforme a los criterios establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.
- Una vez garantizada la atención indicada en los anteriores criterios de priorización, se continuará con las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas del área urbana comenzando con los grados de educación básica primaria y avanzando progresivamente hacia los grados superiores, hasta alcanzar la universalidad.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben

realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

De acuerdo con la disponibilidad de recursos, recibidos de orden nacional de parte del Ministerio de Educación Nacional MEN, de la unidad administrativa especial Alimentos para Aprender - UApA y de la disponibilidad recursos propios, se estima en **11.340** ESTUDIANTES de los 18 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, priorizados de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 0155 de 2026.

Los cupos para contratar son el número máximo de servicios a entregar diariamente en los diferentes establecimientos educativos y/o sus sedes. La asignación y evolución de los cupos puede variar entre Establecimientos Educativos, y/o sedes teniendo en cuenta el comportamiento de la matrícula; por ejemplo, retiros de estudiantes, trasladados, ampliación de la matrícula en jornada única, en jornada regular, etc. o debido a la dinámica propia de ejecución del programa de alimentación escolar.

Actualmente cuenta con 60 sedes rurales y 20 urbanas así y de acuerdo con la planeación realizada por el equipo PAE para los tres últimos trimestres de la vigencia **2026** se proyecta contratar el suministro de **11.340** raciones, distribuidas entre las Instituciones Educativas y sus Sedes:

18 instituciones Educativas oficiales del Municipio de Piedecuesta	
80 sedes Educativas oficiales	
20 sedes Educativas Oficiales sector Urbano	**60** sedes educativas oficiales sector Rural

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDES	TOTAL FOCALIZADOS CUPOS POR I.E.	CUPOS POR SEDE
CENTRO DE COMERCIO	CENTRO DE COMERCIO SEDE A	660	200
	CONC. NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION SEDE B		250
	JARDIN INFANTIL NACIONAL SEDE C		210
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PIEDECUESTA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PIEDECUESTA	657	517
	VILLANUEVA		140
INST. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CENTRO EDUCATIVO INTEGRA. ALFA Y OMEGA	996	419
	ESCUELA RURAL BARROBLANCO		292
	ESCUELA URBANA BARROBLANCO		285
	INST. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DEL SUR		0
COLEGIO BALBINO GARCIA	COLEGIO DPTAL. BALBINO GARCIA	785	0
	CONCENTRACIÓN BALBINO GARCIA		385
	CONCENTRACION MARIA AUXILIADORA		400
COLEGIO HUMBERTO GOMEZ NIGRINIS SEDE PRINCIPAL	COLEGIO HUMBERTO GOMEZ NIGRINIS SEDE PRINCIPAL	287	287
COLEGIO MUNICIPAL CARLOS VICENTE REY	COLEGIO MUNICIPAL CARLOS VICENTE REY SEDE A	505	240
	CONCENTRACION ESCOLAR SAN CARLOS		155
	CONCENTRACION ESCOLAR SAN CRISTÓBAL		110
COLEGIO CABECERA DE LLANO	COLEGIO CABECERA DEL LLANO	532	496
	ESCUELA RURAL LAS AMARILLAS		21
	ESCUELA RURAL MESETA GRANDE		15
COLEGIO VICTOR FELIX GOMEZ NOVA	COLEGIO VICTOR FELIX GOMEZ NOVA SEDE A	663	331
	CONC. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE B		332
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY - SEDE PRINCIPAL	258	258
INSTITUTO PROMOCIÓN SOCIAL	ESCUELA RURAL EL DIAMANTE	1635	127
	ESCUELA RURAL GUATIGUARA		403

	ESCUELA RURAL GUATIGUARA ALTO		53
	INSTITUTO PROMOCIÓN SOCIAL		1052
INSTITUCION EDUCATIVA LA VEGA	ESCUELA RURAL ALTO DE VACAS	**193**	6
	ESCUELA RURAL CARTAGENA		11
	ESCUELA RURAL CHUCURI		0
	ESCUELA RURAL LA CHORRERA		7
	ESCUELA RURAL LA CUCHILLA		13
	ESCUELA RURAL SAN ISIDRO		20
	I.E. LA VEGA - SEDE PRINCIPAL		136
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	ESCUELA GUAMO GRANDE	**633**	161
	ESCUELA RURAL BLANQUISCAL		63
	ESCUELA RURAL EL GUAMO		39
	ESCUELA RURAL EL MANSITO		18
	ESCUELA RURAL EL VOLADOR		19
	IE SAN FRANCISCO		292
	ESCUELA TRES ESQUINAS		41
COLEGIO NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA	COLEGIO NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA	**910**	640
	ESCUELA RURAL BUENOS AIRES.		125
	ESCUELA RURAL LAS COLINAS		145
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FALTRIQUERA	ESCUELA RURAL EL CUBIN	**422**	12
	ESCUELA RURAL EL GRANADILLO		125
	ESCUELA RURAL EL LIMONAL		37
	ESCUELA RURAL LA AURORA		51
	ESCUELA RURAL LA PALMA		13
	ESCUELA RURAL LAS ROSAS		13
	ESCUELA RURAL MENSULI ALTO		7
	ESCUELA RURAL MENSULI CHIQUITO		44
	ESCUELA RURAL SAN LUIS		12
	I.E. FALTRIQUERA - SEDE PRINCIPAL		108
INSTITUTO DEL ORIENTE	ESCUELA RURAL CRISTALES	**529**	27
	ESCUELA RURAL EL CANELO		5
	ESCUELA RURAL EL POLO		25
	ESCUELA RURAL LA NEVERA		0
	ESCUELA RURAL LOS CACAOS		9
	ESCUELA RURAL MIRAFLORES		19
	ESCUELA RURAL PINCHOTE		11
	ESCUELA RURAL SAN PEDRO		14
	ESCUELA RURAL SANTA RITA		20
	ESCUELA RURAL SEVILLA		171
	ESCUELA RURAL ZARAGOZA		9
	INSTITUTO DEL ORIENTE- PRINCIPAL		219
COLEGIO HOLANDA	COLEGIO HOLANDA PRIMARIA	**843**	138
	COLEGIO HOLANDA BACHILLERATO		429
	ESCUELA RURAL EL DUENDE		31
	ESCUELA RURAL LA ESPERANZA		117
	ESCUELA RURAL LA NAVARRA		19
	ESCUELA RURAL LOS CACAOS		24
	ESCUELA RURAL MESITAS		51
	ESCUELA RURAL SAN MIGUEL		34
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS CUROS	ESCUELA RURAL UMPALA	**455**	11
	ESCUELA RURAL EL FICAL		32
	ESCUELA RURAL LA AGUADA		10
	ESCUELA RURAL PESCADERO		70
	ESCUELA RURAL RIO NEGRO		4
	I.E. LOS CUROS - SEDE PRINCIPAL		328

INSTITUTO VALLE DEL RIO DE ORO	ESCUELA RURAL PAJONAL	377	77
	INSTITUTO VALLE DEL RIO DE ORO		300
	TOTAL	**11.340**	**11.340**

Distribución de las 11.340 raciones alimentarias en los diferentes niveles de grados:

COBERTURA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PROYECTADA PARA EL 2027
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN - PAE

SEDE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDES	TOTAL FOCALIZADOS CUPOS POR I.E.	CUPOS POR SEDE	MODALIDAD				NIVEL GRADO					
					ALMUERZO		COMPLEMENTO AM/PM							
					JORNADA ÚNICA	JORNADA REGULAR (*)	PREPARADO EN SITIO	RACIÓN INDUSTRIALIZADA	JARDIN	PREESCOLAR GRADO CERO	PRIMARIA 1°-2°-3°	PRIMARIA 4° Y 5°	SECUNDARIA 6°-7°-8°-9°	MEDIA 10° Y 11°
1	CENTRO DE COMERCIO	CENTRO DE COMERCIO SEDE A	660	200			200						150	50
2		CONC. NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION SEDE B		250			250				250			
3		JARDIN INFANTIL NACIONAL SEDE C		210				210		210				
4	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PIEDECUESTA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PIEDECUESTA	657	517	367		150			150				367
5		VILLANUEVA		140			140			140				
6	INST. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CENTRO EDUCATIVO INTEGRA. ALFA Y OMEGA	996	419	75		344			75	344			
7		ESCUELA RURAL BARROBLANCO		292				292		50	142	100		
8		ESCUELA URBANA BARROBLANCO		285				285		75	210			
9		INST. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DEL SUR		0				0						
10	COLEGIO BALBINO GARCIA	COLEGIO DPTAL. BALBINO GARCIA	785	0				0						
11		CONCENTRACIÓN BALBINO GARCIA		385				385	40	100	245			
12		CONCENTRACION MARIA AUXILIADORA		400			400		40	50	245	65		
13	COLEGIO HUMBERTO GOMEZ NIGRINIS SEDE PRINCIPAL	COLEGIO HUMBERTO GOMEZ NIGRINIS SEDE PRINCIPAL	287	287				287		52	175	60		
14	COLEGIO MUNICIPAL CARLOS VICENTE REY	COLEGIO MUNICIPAL CARLOS VICENTE REY SEDE A	505	240	240									240
15		CONCENTRACION ESCOLAR SAN CARLOS		155				155		50	105			
16		CONCENTRACION ESCOLAR SAN CRISTÓBAL		110				110		50	60			
17	COLEGIO CABECERA DE LLANO	COLEGIO CABECERA DEL LLANO	532	496				496	21	75	250	150		
18		ESCUELA RURAL LAS AMARILLAS		21			21			3	10	8		
19		ESCUELA RURAL MESETA GRANDE		15				15	1	1	9	4		
20	COLEGIO VICTOR FELIX GOMEZ NOVA	COLEGIO VICTOR FELIX GOMEZ NOVA SEDE A	663	331				331	20	50	261			
21		CONC. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE B		332				332	20	66	246			
22	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY - SEDE PRINCIPAL	258	258	258					60				198
23	INSTITUTO PROMOCIÓN SOCIAL	ESCUELA RURAL EL DIAMANTE	1635	127			127		10	11	63	43		
24		ESCUELA RURAL GUATIGUARA		403			403			50	192	161		
25		ESCUELA RURAL GUATIGUARA ALTO		53			53		6	7	19	21		
26		INSTITUTO PROMOCIÓN SOCIAL		1052			1052			100	432	380	140	
27	INSTITUCION EDUCATIVA LA VEGA	ESCUELA RURAL ALTO DE VACAS	193	6				6		1	3	2		
28		ESCUELA RURAL CARTAGENA		11			11			2	4	5		

29		ESCUELA RURAL CHUCURI		0			0							
30		ESCUELA RURAL LA CHORRERA		7			7			2	3	2		
31		ESCUELA RURAL LA CUCHILLA		13	13					2	4	7		
32		ESCUELA RURAL SAN ISIDRO		20			20			2	8	3	7	
33		I.E. LA VEGA - SEDE PRINCIPAL		136	136					4	18	12	70	32
34	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	ESCUELA GUAMO GRANDE	633	161			161		2	8	29	17	79	26
35		ESCUELA RURAL BLANQUISCAL		63				63	4	6	33	20		
36		ESCUELA RURAL EL GUAMO		39			39		4	6	22	7		
37		ESCUELA RURAL EL MANSITO		18			18		2	2	6	8		
38		ESCUELA RURAL EL VOLADOR		19			19		2	3	7	7		
39		IE SAN FRANCISCO		292			292		10	10	45	44	127	56
40		ESCUELA TRES ESQUINAS		41			41		5	5	18	13		
41	COLEGIO NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA	COLEGIO NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA	910	640	170		470		15	20	75	50	345	135
42		ESCUELA RURAL BUENOS AIRES.		125			125			15	60	50		
43		ESCUELA RURAL LAS COLINAS		145			145			20	75	50		
44	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FALTRIQUERA	ESCUELA RURAL EL CUBIN	422	12			12		2	1	4	5		
45		ESCUELA RURAL EL GRANADILLO		125		125			4	4	18	15	61	23
46		ESCUELA RURAL EL LIMONAL		37			37		7	7	18	5		
47		ESCUELA RURAL LA AURORA		51			51		3	3	10	10	12	13
48		ESCUELA RURAL LA PALMA		13			13		2	2	6	3		
49		ESCUELA RURAL LAS ROSAS		13			13		1	1	5	6		
50		ESCUELA RURAL MENSULI ALTO		7			7		1	1	3	2		
51		ESCUELA RURAL MENSULI CHIQUITO		44			44		2	2	11	6	23	
52		ESCUELA RURAL SAN LUIS		12			12		2	2	6	2		
53		I.E. FALTRIQUERA - SEDE PRINCIPAL		108		108			2	4	19	25	42	16
54	INSTITUTO DEL ORIENTE	ESCUELA RURAL CRISTALES	529	27			27		1	4	14	8		
55		ESCUELA RURAL EL CANELO		5			5		1	1	1	2		
56		ESCUELA RURAL EL POLO		25			25		1	1	11	12		
57		ESCUELA RURAL LA NEVERA		0			0							
58		ESCUELA RURAL LOS CACAOS		9			9		1		3	5		
59		ESCUELA RURAL MIRAFLORES		19			19		1	3	5	10		
60		ESCUELA RURAL PINCHOTE		11			11		1	1	4	5		
61		ESCUELA RURAL SAN PEDRO		14			14		1	1	7	5		
62		ESCUELA RURAL SANTA RITA		20			20		1		4	2	11	2
63		ESCUELA RURAL SEVILLA		171		38	133		1		9	10	113	38
64		ESCUELA RURAL ZARAGOZA		9			9		1	2	3	3		
65		INSTITUTO DEL ORIENTE-PRINCIPAL		219		51	168		10	12	26	24	96	51
66	COLEGIO HOLANDA	COLEGIO HOLANDA PRIMARIA	843	138	138					15	66	57		
		COLEGIO HOLANDA BACHILLERATO		429	429								296	133

67		ESCUELA RURAL EL DUENDE		31	31					5	14	12		
68		ESCUELA RURAL LA ESPERANZA		117	117					17	52	48		
69		ESCUELA RURAL LA NAVARRA		19	19					1	13	5		
70		ESCUELA RURAL LOS CACAOS		24	24					5	10	9		
71		ESCUELA RURAL MESITAS		51	51					8	25	18		
72		ESCUELA RURAL SAN MIGUEL		34	34					6	16	12		
73	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS CUROS	ESCUELA RURAL UMPALA	455	11			11			2	3	3	3	
74		ESCUELA RURAL EL FICAL		32			32			6	17	9		
75		ESCUELA RURAL LA AGUADA		10				10		1		1	4	4
76		ESCUELA RURAL PESCADERO		70			70			7	23	13	19	8
77		ESCUELA RURAL RIO NEGRO		4				4		1	2	1		
78		I.E. LOS CUROS - SEDE PRINCIPAL		328			328		22	22	77	55	107	45
79	INSTITUTO VALLE DEL RIO DE ORO	ESCUELA RURAL PAJONAL	377	77			77		10	10	34	23		
80		INSTITUTO VALLE DEL RIO DE ORO		300			300		10	10	40	36	136	68
TOTALES			11.340	11340	2102	322	5935	2981	290	1701	4247	1756	1841	1505
					11.340				11.340					

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Entre los aspectos relevantes a tener en cuenta se encuentra el comportamiento histórico, actual y las proyecciones del servicio de ejecución del PAE prestado por los diferentes operadores del mercado y de la región, así como de los productos que harán parte de la cadena de suministros (alimentos, bebidas, insumos de aseo, entre otros), en términos de producción, ventas, consumo, precios, variación de tasa de cambio, crecimiento, inversión, dinámica de importaciones y exportaciones, en el marco de los lineamientos técnico-administrativos del PAE que se encuentren vigentes.

Otros aspectos económicos que hacen parte del presente estudio del sector son los principales indicadores económicos (IPC, PIB, EMPLEO, INGRESOS, TASAS DE INTERÉS, TASAS DE CAMBIO, entre otros), situación histórica, actual y proyecciones del sector que estén a disposición por parte de los agentes, gremios, asociaciones y diferentes actores que participan en el sector, como: entidades públicas, operadores del PAE, proveedores, empresas privadas, ministerios, departamentos administrativos (DANE, DNP, otros), entre otras.

2.1.1. Índice de Precios al Consumidor – IPC

El índice de precios al consumidor – IPC, es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Con respecto al año 2026, el IPC se ubicó en el 6.03% tal como lo evidencia la tabla actualizada por el Departamento Nacional de Estadística DANE, a corte de Julio, Boletín del 10 de agosto de 2026, que se muestra a continuación:

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

A lo largo de los últimos 10 años (2017-2026) el indicador del IPC ha tenido un comportamiento variable y no ha estado siempre a la par de la meta fijada por la autoridad monetaria del país. Siendo el año 2023 el año más alto durante este periodo respecto de 2022; lo anterior hace énfasis en que, durante 2023, se evidencio una situación particular y con efectos de carestía en los diferentes elementos que son tenidos en cuenta para el cálculo del IPC en el país, tal como se enseña a continuación:

DANE

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

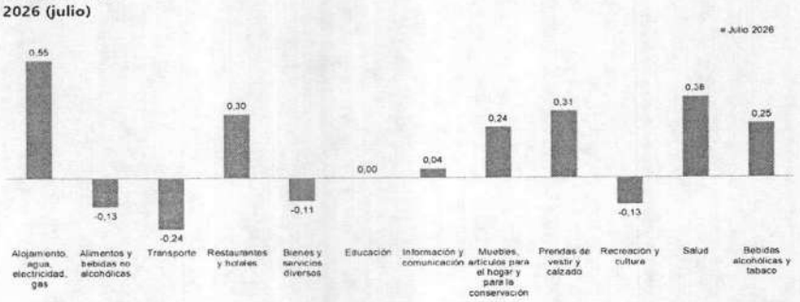
Total IPC (2017 - 2026)

Años	2017 - 2026 (Julio) Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2017	-0,05	3,30	3,40
2018	-0,13	2,34	3,12
2019	0,22	2,94	3,79
2020	0,00	1,12	1,97
2021	0,32	3,47	3,97
2022	0,81	7,96	10,21
2023	0,50	6,68	11,78
2024	0,20	4,32	6,86
2025	0,28	4,02	4,90
2026	**0,17**	**4,94**	**6,03**

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 10 de Agosto de 2026

- En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (julio)



El comportamiento año corrido del IPC total en julio de 2026 (4,94%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,75%, siendo esta la mayor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (7,21%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,90%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (1,34%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%).

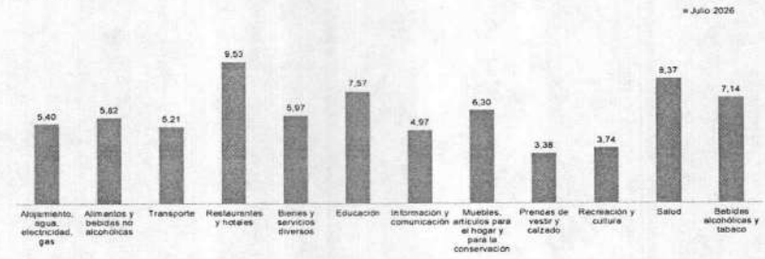
La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 6,41%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate de árbol (51,68%), papas (49,85%) y arracacha, ñame y otros tubérculos (39,52%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), plátanos (-11,91%) y legumbres secas (-7,60%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 2,71%, siendo esta la menor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (7,49%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para hombre (2,66%). Los menores incrementos de precio se

reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (1,03%), calzado para niño y niña (1,23%) y calzado para hombre (2,08%).

En julio de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,54 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,50 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,41 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado al igual que plátanos con -0,05 puntos porcentuales cada uno y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,03 puntos porcentuales.

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gãs y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

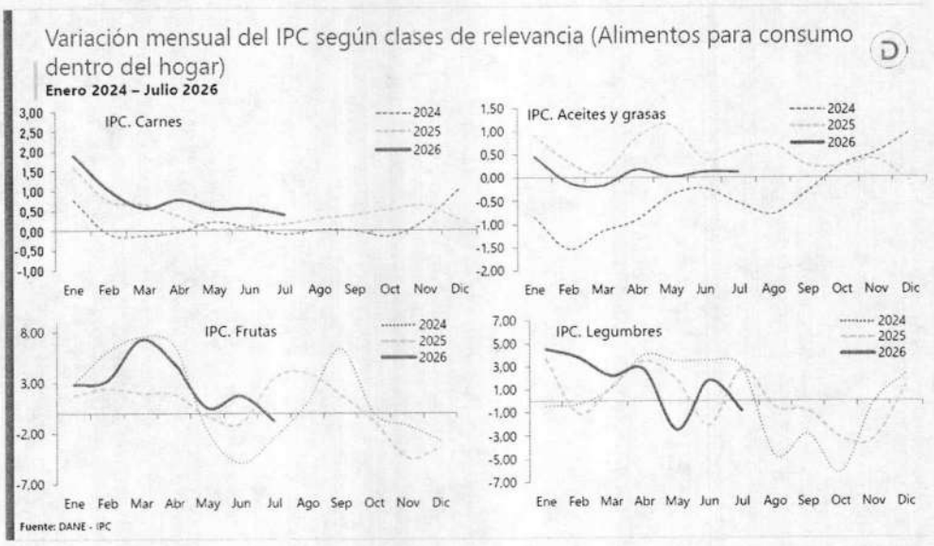
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,66	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

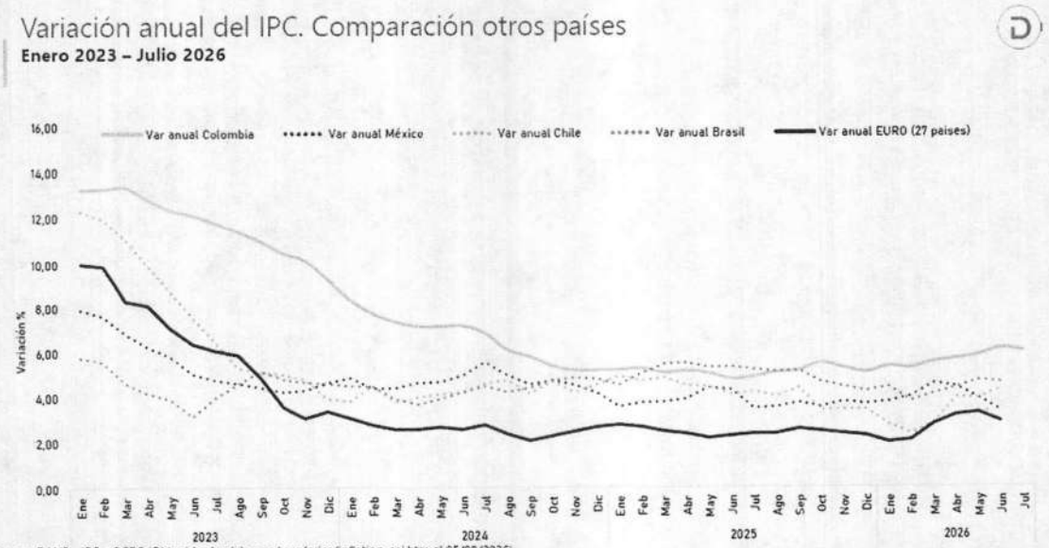
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La variación mensual del IPC en Colombia entre enero de 2024 a julio de 2026 para la división de Alimentos para consumo dentro del hogar, desagregada en cuatro clases de relevancia mediante un análisis comparativo interanual (2024, 2025 y 2026). El comportamiento sectorial revela dos dinámicas estructurales contrapuestas: por un lado, las categorías de Carnes y Aceites y grasas exhiben una volatilidad acotada, donde las carnes muestran una tendencia de estabilización a la baja en el primer semestre de 2026 tras registrar picos estacionales de indexación en los meses de enero (cercanos al 2.00%), mientras que los aceites y grasas transicionaron de un ciclo deflacionario severo en 2024 (con contracciones de hasta el -1.50%) hacia una fase de estabilización técnica en torno al 0.00% en lo corrido de 2026.

Por otro lado, los segmentos de Frutas y Legumbres presentan una volatilidad extrema con oscilaciones de banda ancha (entre el -7.00% y el 8.00%), caracterizadas por una fuerte dependencia de los ciclos de oferta agropecuaria; en el caso de las frutas, el año 2026 destaca por un choque inflacionario agudo en marzo (rozando el 7.00% mensual) seguido de una corrección hacia terreno negativo en julio (~ -1.00%), mientras que las legumbres replican un comportamiento errático similar en el primer semestre de 2026, cerrando julio a la baja (~ -1.00%) y validando la tendencia histórica observable en los terceros trimestres de 2024 y 2025, donde la entrada de cosechas suele deprimir sistemáticamente los precios mensuales de los tubérculos y verdura



En términos comparativos con otros países, Este gráfico de líneas comparativo de fuentes DANE y OCDE analiza la evolución de la variación anual del IPC desde enero de 2023 hasta julio de 2026, contrastando la trayectoria inflacionaria de Colombia frente a México, Chile, Brasil y la Eurozona (27 países).



Fuente: DANE – IPC y OCDE (Obtenido de: data.oecd.org/price/inflation-cpi.htm el 05/08/2026)
Euro 27 países: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Dinamarca, Irlanda, Grecia, España, Portugal, Austria, Finlandia, Suecia, República Checa, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Bulgaria, Rumania y Croacia.

La serie histórica revela un proceso global de desinflación estructural a lo largo de 2023, donde Colombia inició con la tasa más elevada de la muestra (superando el 13.00% anual) y experimentó un descenso sostenido pero más rígido que el de sus pares latinoamericanos, los cuales corrigieron sus métricas de forma acelerada (especialmente Chile, que descendió del 12.00% a niveles cercanos al 4.00% a finales de 2023). A partir del segundo semestre de 2024 y durante todo 2025, se observa una fase de convergencia y estabilización macroeconómica generalizada donde el bloque de economías latinoamericanas remarcó una resistencia a la baja en la banda del 3.50% al 6.00%, mientras que la Eurozona consolidó el control de la inflación manteniéndose indexada de forma eficiente en un rango óptimo del 2.00% al 3.00% anual.

Finalmente, en lo corrido de 2026 se evidencia una divergencia técnica en el cierre de la serie: mientras que México, Chile y Brasil estabilizan sus presiones agregadas y la Eurozona experimenta un leve repunte seguido de una corrección a la baja en julio (~2.90%).Colombia exhibe un cambio de tendencia con una aceleración marginal en el segundo trimestre de 2026, consolidándose nuevamente como la economía con la mayor inflación anualizada del grupo de estudio al ubicarse por encima del 6.00% en julio de 2026.

Compras públicas sostenibles Respecto a la sostenibilidad ambiental, en los Lineamientos Técnicos Administrativos para el PAE dictados en la Resolución 24371 de 2016 expedida por el MEN, se definen requerimientos con el fin de promover las buenas prácticas ambientales en cada una de las fases que contempla el Programa. Dentro de estos requerimientos se encuentra la implementación de un plan de saneamiento básico en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento y comedor escolar, en donde se debe documentar todo el procedimiento sobre el programa de desechos sólidos y líquidos y regirse por lo estipulado en las normas de higiene y salud ocupacional para evitar, entre otras cosas, el deterior del medio ambiente.

En cuanto al empaque y embalaje de los alimentos que van a ser entregados, deben cumplir con las normas ambientales vigentes y estar fabricados con materiales ambientalmente sostenibles de acuerdo con lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social específicamente en las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Está estipulado además dentro de las obligaciones generales del operador del programa, que en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, debe garantizar un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.

Por otra parte, como parte de la sostenibilidad social la adquisición de alimentos por parte de la SED incluye aspectos que buscan promover las compras locales con el fin de aportar al desarrollo de la economía de cada región donde se desarrollan los programas. En este sentido el Decreto 248 de 2021 define las directrices para la compra pública de alimentos.

Finalmente, el PAE define en sus anexos técnicos las buenas prácticas ambientales que deberán aplicar los Operadores del Programa, realizando un plan de saneamiento básico, que incluye entre otros programas de limpieza y desinfección, reciclaje, control de plagas, manejo de residuos sólidos, manejo de residuos líquidos, abastecimiento de agua potable y disminución de la compra de materiales no reciclables.

COMPRAS LOCALES

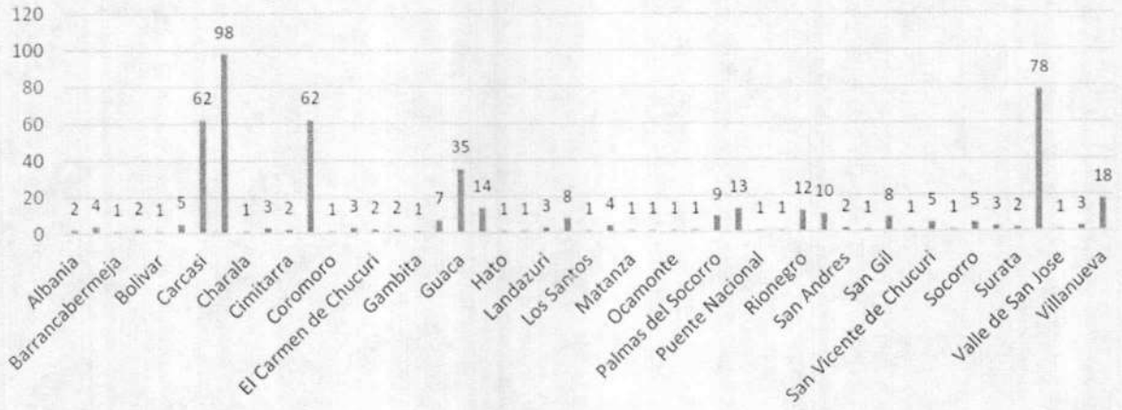
De conformidad a lo establecido en la Ley 2046 del 2020, las entidades que están sujetas al ámbito de aplicación de esta ley tienen la obligación de adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Por lo anterior, y en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, cada oferente como requisito habilitante, deberá presentar contrato de proveeduría con el pequeño productor y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones y/o Asociaciones de pequeños productores a cambio de un precio establecido bajo condiciones de Mercado.

Clasificación de pequeños productores por Municipio

En la siguiente gráfica se logra evidenciar la cantidad de pequeños agricultores que existen en algunos Municipios del Departamento

de Santander:

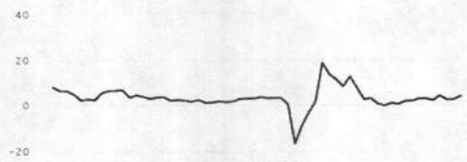


Se precisa indicar que es la Secretaría de Agricultura Departamental, quien deberá suministrar la base de datos de los pequeños agricultores inscritos, con el fin de establecer vínculos comerciales que permitan el cumplimiento de los requisitos en la normatividad legal vigente en términos de Compras Locales.

2.1.2. Producto Interno Bruto - PIB

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, a través del Boletín técnico del producto interno bruto trimestral tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del PIB: El producto interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

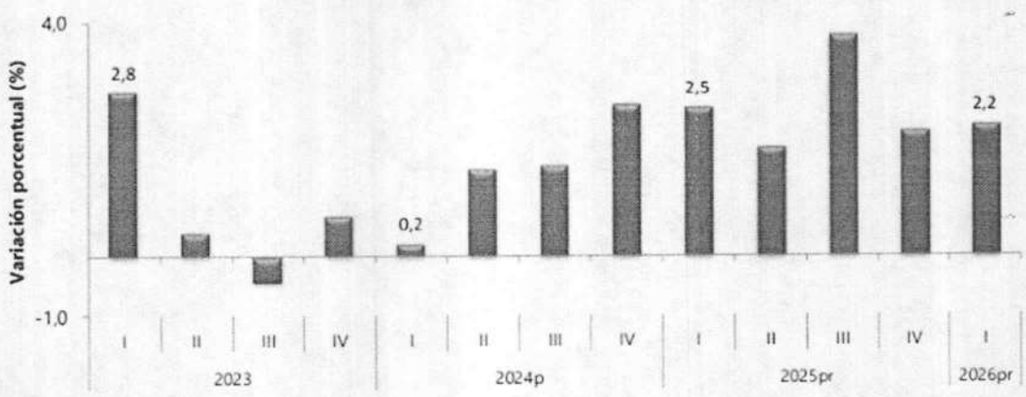
Cuando se usan los precios actuales (precios corrientes) para calcularlo se habla de PIB nominal, y al usar los precios de un año base (precios constantes) se conoce como PIB real. Este último es una mejor medida de la actividad económica de un país al medir exclusivamente el cambio en la producción de bienes y servicios en la economía (cantidades), dejando de lado el efecto de las variaciones de los precios.



Producto Interno Bruto (Tasa de crecimiento anual)

3,52 %
Trimestre 2 de 2026

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB T

Boletín técnico, Producto Interno Bruto, PIB. I Trimestre 2026. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Disponible en línea en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%. • Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.

- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, DIR-T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

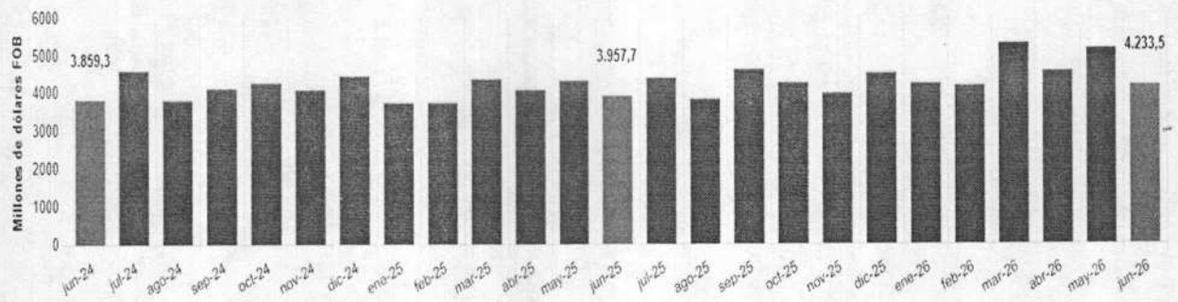
Fuente: DANE,PIB_T

2.1.3. Exportaciones

Esta investigación, tiene como objetivo producir de manera conjunta con la DIAN las estadísticas de exportaciones de bienes. Incluye variables como: país de destino en exportaciones, departamento origen y procedencia en exportaciones, moneda de negociación, modo de transporte, bandera, subpartida arancelaria, kilos brutos, kilos netos y valor FOB $US. Su periodicidad es mensual.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional junio (2024-2026)[p]



Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos.

Las exportaciones se consideran registradas cuando la aduana ha realizado el cierre de la declaración de exportación, y para la consolidación de las estadísticas se tiene en cuenta la fecha de la declaración y no la fecha de embarque de la misma, excepto para las exportaciones de petróleo y derivados, las cuales sí se registran por fecha de embarque. Sin embargo, a partir de enero 2023, para las exportaciones de petróleo y derivados realizadas bajo el término incoterm DAP (Delivered At Place), se registran el volumen y una estimación del valor promedio del mes, reportado por la empresa, de los barriles que se encuentran en tránsito en altamar.

Las recomendaciones internacionales emitidas por Naciones Unidas y por la Comunidad Andina (CAN) establecen, entre otros, los bienes que deben incluirse o excluirse de las estadísticas de comercio exterior de bienes. Para efectos de discutir y acordar aspectos metodológicos relacionados con las estadísticas de comercio exterior, en 1993 en Colombia se creó un Comité Interinstitucional en el cual participan el DANE, la DIAN, el Banco de la República y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y como entidades invitadas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

Analdex. En el marco de este Comité se adaptaron las modalidades de exportación para Colombia, por medio de las cuales se identifican los bienes que deben incluirse o excluirse de las estadísticas del comercio exterior de bienes.

Teniendo en cuenta el cambio en la estructura y la dinámica de las exportaciones colombianas, el Comité Interinstitucional de Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes, acordó eliminar, a partir de los resultados del mes de enero de 2012, la agregación de las exportaciones en tradicionales y no tradicionales, e implementar en su lugar la de grupos de productos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI Rev. 3).

A partir de enero del 2012, las estadísticas de exportaciones colombianas se agregaron en cuatro (4) grandes grupos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI Rev. 3): Agropecuario, alimentos y bebidas1 , Combustibles y productos de las industrias extractivas2 , Manufacturas3 y Otros sectores4

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - Junio				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**100,0**	**24.389,3**	**27.844,0**	**14,2**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.225,8	1.093,0	-10,8	-3,4	25,8	7.627,7	7.425,1	-2,7	-0,8	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.541,1	1.804,7	17,1	6,7	42,6	9.542,9	11.313,4	18,6	7,3	40,6
Manufacturas [3]	888,1	909,6	2,4	0,5	21,5	5.202,0	5.119,9	-1,6	-0,3	18,4
Otros sectores [4]	302,6	426,2	40,8	3,1	10,1	2.016,7	3.985,6	97,6	8,1	14,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

En junio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.804,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,1% frente a junio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (17,6%) que contribuyó con 12,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$909,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,4%, frente a junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (8,6%) que contribuyeron en conjunto con 8,2 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.093,0 millones FOB y presentaron una caída de 10,8%, comparado con junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Flores y follaje cortados (-22,7%) y Café sin tostar descafeinado o no (-12,7%) que contribuyeron en conjunto con 9,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (40,8%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 40,9 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Junio (2026/2025)p

Descripción	Junio 2025p	Junio 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**7,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.225,8**	**1.093,0**	**-10,8**		**-3,4**
Flores y follaje cortados[2]	269,0	207,9	-22,7	-5,0	-1,5
Café sin tostar descafeinado o no[3]	402,1	350,9	-12,7	-4,2	-1,3
Café tostado[4]	16,7	6,2	-63,1	-0,9	-0,3
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[5]	103,0	92,5	-10,2	-0,9	-0,3
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido[6]	5,4	9,2	70,6	0,3	0,1
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal[7]	2,3	9,4	304,1	0,6	0,2
Aceite de almendra de palma o babasu y sus fracciones[8]	17,0	30,0	76,2	1,1	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[9]	72,7	86,3	18,8	1,1	0,3
Demás subgrupos	337,5	300,7	-10,9	-3,0	-0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.541,1**	**1.804,7**	**17,1**		**6,7**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.077,1	1.266,3	17,6	12,3	4,8
Menas y desechos de metales[12]	55,7	121,4	118,1	4,3	1,7
Hulla, coque y briquetas[13]	391,3	393,4	0,5	0,1	0,1
Demás	17,1	23,6	38,1	0,4	0,2
Manufacturas[14]	**888,1**	**909,6**	**2,4**		**0,5**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	342,3	406,4	18,7	7,2	1,6
Artículos manufacturados diversos[16]	106,6	115,8	8,6	1,0	0,2
Maquinaria y equipo de transporte[17]	181,6	179,2	-1,3	-0,3	-0,1
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[18]	257,6	208,3	-19,2	-5,6	-1,2
Ferroníquel[19]	40,6	12,1	-70,1	-3,2	-0,7
Otros sectores[20]	**302,6**	**426,2**	**40,8**		**3,1**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	301,8	425,5	41,0	40,9	3,1
Demás capítulos	0,8	0,7	-16,4	0,0	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En el periodo enero - junio 2026, las exportaciones colombianas fueron US$27.844,0 millones FOB y registraron un aumento de 14,2%, frente al mismo periodo de 2025.

En el periodo enero - junio 2026, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$11.313,4 millones FOB y aumentaron 18,6% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (19,3%) y Hulla, coque y briquetas (2,5%) que contribuyeron, en conjunto, con 13,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - junio 2026, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$7.425,1 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% frente al mismo periodo de 2025, como resultado principalmente de la caída de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (-11,6%) y Flores y follaje cortados (-5,0%) que contribuyeron en conjunto con 5,0 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - junio 2026, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$5.119,9 millones FOB y registraron una disminución de 1,6% frente a enero - junio 2025, este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las exportaciones de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-15,0%) que contribuyó con 4,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - junio 2026 frente al periodo enero - junio 2025, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (97,6%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 97,9 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 3).

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – junio (2026/2025)p

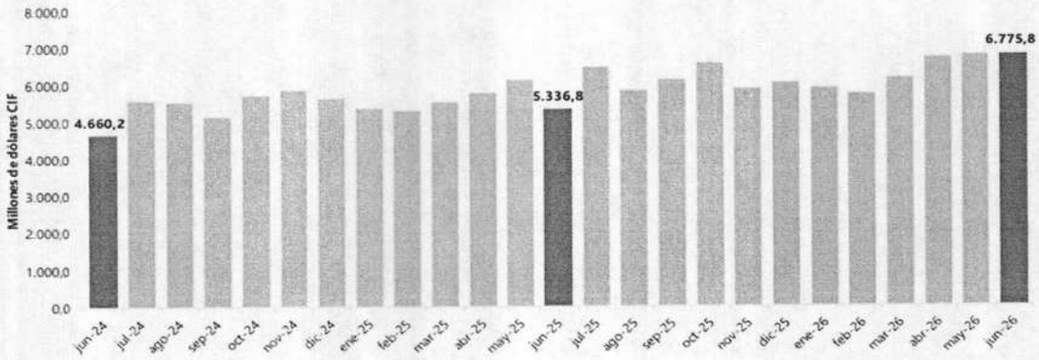
Descripción	Enero - junio 2025p	Enero - junio 2026p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	**24.389,3**	**27.844,0**	**14,2**		**14,2**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**7.627,7**	**7.425,1**	**-2,7**		**-0,8**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	2.713,8	2.400,0	-11,6	-4,1	-1,3
Flores y follaje cortados[3]	1.408,9	1.338,9	-5,0	-0,9	-0,3
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[4]	86,3	32,1	-62,7	-0,7	-0,2
Ganado bovino vivo[5]	101,2	63,9	-36,9	-0,5	-0,2
Extractos esencias y concentrados de café[6]	230,2	325,1	41,2	1,2	0,4
Aceite de palma y sus fracciones[7]	428,1	551,1	28,7	1,6	0,5
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[8]	719,7	919,3	27,7	2,6	0,8
Demás	1.939,4	1.794,7	-7,5	-1,9	-0,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	**9.542,9**	**11.313,4**	**18,6**		**7,3**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[10]	6.490,4	7.745,6	19,3	13,2	5,1
Hulla, coque y briquetas[11]	2.372,7	2.431,8	2,5	0,6	0,2
Demás	679,8	1.136,0	67,1	4,8	1,9
Manufacturas[12]	**5.202,0**	**5.119,9**	**-1,6**		**-0,3**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[13]	1.492,2	1.268,4	-15,0	-4,3	-0,9
Artículos manufacturados diversos[14]	649,0	648,8	0,0	0,0	0,0
Maquinaria y equipo de transporte[15]	1.031,0	1.044,5	1,3	0,3	0,1
Productos químicos y productos conexos[16]	2.029,8	2.158,2	6,3	2,5	0,5
Ferroníquel[17]	*229,2*	*179,7*	*-47,8*	*-2,1*	*-0,4*
Otros sectores[18]	**2.016,7**	**3.985,6**	**97,6**		**8,1**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19]	2.001,9	3.976,7	98,6	97,9	8,1
Demás capítulos	14,8	8,9	-39,4	-0,3	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

2.1.4. Importaciones

Importaciones (IMPO)
Junio 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio (2024-2026)p



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Las recomendaciones internacionales emitidas por Naciones Unidas y por la Comunidad Andina (CAN), establecen entre otros, los bienes que deben incluirse o excluirse de las estadísticas de comercio exterior de bienes. Para efectos de discutir y acordar aspectos metodológicos relacionados con las estadísticas de comercio exterior, en 1993 se creó en Colombia el Comité Interinstitucional en el cual participan el DANE, la DIAN, el Banco de la República y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y como entidades invitadas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Analdex. El DANE debe asegurar la veracidad, imparcialidad y calidad de la información básica y estratégica del país, con el fin de satisfacer las necesidades y exigencias de las personas, instituciones y organismos nacionales e internacionales dedicados a investigaciones relacionadas con la compra de mercancías al exterior.

Por todo lo anterior y en concordancia con las mejoras en la estandarización de los resultados de exportaciones, a partir de enero de 2012, el DANE publica las estadísticas de importaciones colombianas agregadas en cuatro (4) grandes grupos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) Rev.3: Agropecuario, alimentos y bebidas1 , Combustibles y productos de las industrias extractivas2 , Manufacturas3 y Otros sectores4 .

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)p

Grupos de productos (OMC)	Junio p					Enero - Junio p				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**	27,0		**33.514,9**	**38.075,8**	**13,6**	13,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	759,0	936,3	23,4	3,3	13,8	4.957,2	5.452,8	10,0	1,5	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	470,0	785,9	67,2	5,9	11,6	3.713,2	3.981,1	7,2	0,8	10,5
Manufacturas[3]	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7	74,5	24.814,8	28.594,7	15,2	11,3	75,1
Otros sectores[4]	7,6	7,5	-1,2	0,0	0,1	29,7	47,3	59,0	0,1	0,1

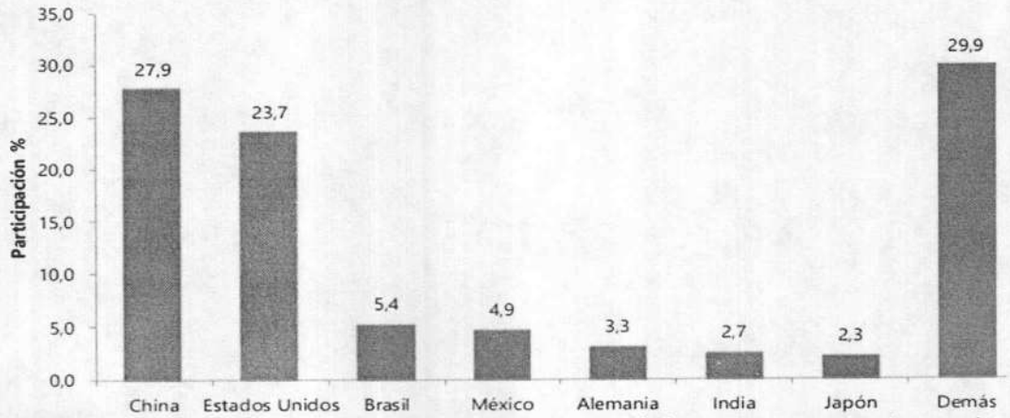
Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

En junio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,9% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

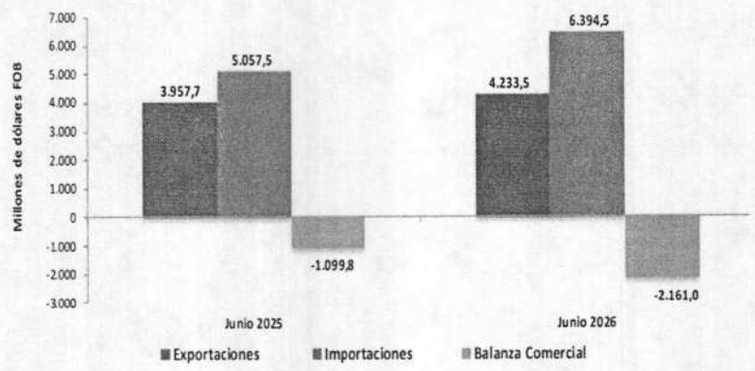
Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Junio 2026P



En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (35,0%) y Estados Unidos (32,9%) al aportar en conjunto 16,6 puntos porcentuales a la variación total del mes (27,0%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-26,6%) contribuyeron con 0,3 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en junio de 2026 en comparación con junio de 2025 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas (286,2%), Teléfonos celulares (43,6%), Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas y Computadores (Portátiles) (64,2%).

Gráfico 4. Balanza comercial Junio (2025-2026)P



En junio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.161,0 millones FOB, mientras que en junio de 2025 se presentó un déficit de US$1.099,8 millones FOB.

2.1.5. Salario mínimo mensual legal y vigente

El salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia experimentó una transición técnica estructural entre 2025 y 2026 bajo el modelo de "salario vital" promovido por el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Trabajo, consolidando un incremento nominal del 23,0% al pasar de $1.423.500 COP en 2025 a $1.750.905 COP en 2026. Esta

remuneración base se complementa con un auxilio de transporte de $249.095 COP (un alza del 24,5% frente a los $200.000 COP de 2025), totalizando un ingreso de referencia de $2.000.000 COP.

En el plano normativo, este esquema fue dictado inicialmente mediante los Decretos 1469 y 1470 de diciembre de 2025, y blindado jurídicamente en febrero de 2026 mediante el Decreto transitorio 0159 de 2026 tras pronunciamiento del Consejo de Estado, sustentando la cifra en variables macroeconómicas de inflación, productividad y el cierre de brechas de suficiencia de la OIT.

Este histórico incremento desconfiguró por completo la planeación financiera de las empresas operadoras del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Debido a que este programa es altamente intensivo en mano de obra — requiriendo la contratación directa de miles de manipuladoras de alimentos, cocineras, transportadores y personal logístico —, los operadores quedaron expuestos a una asimetría de costos al enfrentar presupuestos estatales estructurados con proyecciones previas frente a costos laborales disparados en la realidad ejecutiva.

El impacto real para el sector se consolidó en los siguientes puntos críticos de afectación financiera:

- Costos indexados al alza con fuerte impacto prestacional: Dado que casi el 100% del personal operativo devenga el salario mínimo, el incremento nominal del 23% se tradujo en una presión exponencial sobre la carga prestacional total a cargo de las empresas (salario base, seguridad social en salud y pensión, aportes a ARL, caja de compensación familiar, primas contractuales, cesantías e intereses). Esta realidad indexada elevó el costo real de un solo empleado a una cifra superior a los $2.860.000 COP mensuales, impactando la liquidez inmediata de las firmas ejecutoras.

- Ingresos fijos y ruptura del equilibrio económico: Las estructuras de costos del PAE y sus correspondientes precios por ración se proyectaron originalmente bajo la premisa de un incremento salarial tradicional indexado históricamente entre el 10% y el 14%. Al estar amarrados contractualmente a un precio fijo por ración entregada, los operadores se vieron imposibilitados para trasladar el impacto del 23% de aumento de manera inmediata al Estado, generando un "efecto sándwich" que redujo los márgenes operativos y obligó a la revisión técnica de las tarifas de cara a la planeación de la vigencia 2027.

Esta reestructuración financiera coincide operativamente con la reducción obligatoria de la jornada laboral ordinaria a 42 horas semanales, efectiva a partir del 15 de julio de 2026 en estricto cumplimiento de la Ley 2101 de 2021.

Esta variación impacta de forma directa y proporcional el cálculo de recargos nocturnos, dominicales, festivos y horas extras dentro de la gestión de nómina, indexando un sobrecosto operativo adicional sobre los contratos del PAE, los cuales dependen de franjas horarias estrictas para el alistamiento, distribución y servido de las raciones alimentarias.

Año	Salario mínimo mensual + Auxilio de transporte	% incremento del salario
2026	**$ 1.750.905,00**	**23%**
2025	$ 1.423.500,00	9,50%
2024	$ 1.300.000,00	12,00%
2023	$ 1.160.000,00	16,00%
2022	$ 1.000.000,00	10,07%
2021	$ 908.526,00	3,50%
2020	$ 877.803,00	6,00%

Este incremento estructural del salario mínimo a $1.750.905 COP y la unificación del ingreso básico con auxilio de transporte en $2.000.000 COP para la vigencia 2026, en sinergia con la reducción gradual de la jornada laboral a 42 horas semanales, genera un impacto macroeconómico profundo y asimétrico en la ejecución de los contratos públicos del sector:

- **Elevación del costo laboral directo y presión al flujo de caja:** El costo total indexado para la contratación formal de un trabajador que devenga el salario mínimo se sitúa en **$2.933.612 COP** (o **$2.697.240 COP** para aquellos operadores que aplican a la exoneración sectorial de aportes a Salud, SENA e ICBF según el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario). Esta realidad financiera ejerce una drástica presión sobre el capital de trabajo de los consorcios y empresas del sector de la alimentación masiva.

- **Encarecimiento técnico del valor de la hora de trabajo:** En virtud de la Ley 2101 de 2021, la jornada ordinaria disminuyó a 42 horas semanales. Al contraerse el divisor técnico contable a **210 horas mensuales**, el valor de la hora ordinaria base experimenta un incremento automático, impactando la planeación de costos fijos por ración.
- **Efecto multiplicador en recargos y horas extras operativas:** Dado que la operación del PAE exige procesos rigurosos en franjas horarias complejas —como el alistamiento de víveres en la madrugada, cargue de rutas de distribución y jornadas extendidas para el servido de almuerzos—, cualquier hora extra, recargo nocturno o dominical se calcula sobre una tarifa base sustancialmente más costosa, disparando los costos operativos de nómina respecto a las vigencias anteriores.
- **Restricciones de optimización y eficiencia en campo:** Para mitigar este impacto financiero sin sacrificar los estándares nutricionales, los empresarios del sector se ven obligados a reestructurar de manera estricta los turnos de trabajo de las manipuladoras de alimentos, optimizar los esquemas de transporte y congelar incrementos en el personal de supervisión, haciendo indispensable que el presupuesto oficial reconozca este diferencial de mercado.

Costo total de un empleado con el salario mínimo 2026

Concepto	Porcentaje Seguridad Social y carga prestacional	Valor mensual
Salario mínimo		1,746,882
Auxilio de transporte		253,118
TOTAL:		**2,000,000**
SEGURIDAD SOCIAL		
Salud	8.50%	148,485
Pensiones	12.00%	209,626
ARL (Tarifa máxima)	6.96%	121,583
Caja de compensación	4.00%	69,875
Sena	0.00%	0
ICBF	0.00%	0
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	**31,5%**	**549,569**
PRESTACIONES SOCIALES		
Cesantías	8.33%	166,600
Intereses de cesantías	1.00%	20,000
Prima de servicios	8.33%	166,600
Vacaciones	4.17%	72,845
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	**21.8%**	**426,045**
VALOR TOTAL DE LA NÓMINA MENSUAL	**44.79%**	**2,975,614**

3. Estudio de la oferta

En esta parte del análisis realizado por la entidad se revisa la información de proveedores relacionados con el sector, su información financiera y demás características, disponibles en las fuentes de consulta, adicionalmente se analiza la dinámica de la operación dadas las características del programa dentro de las diferentes etapas de la cadena de suministro.

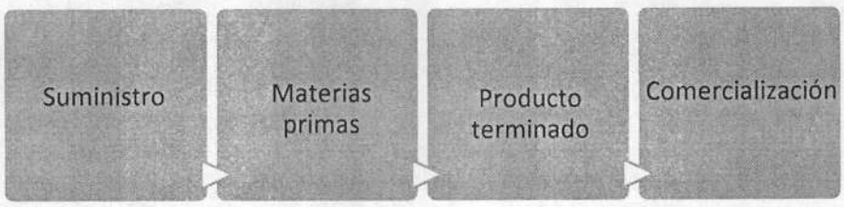
3.1. Dinámica de la Operación — Cadena de Suministros

La cadena de suministro, o supply chain es el conjunto de procesos, personas, organizaciones, actividades, logística e información involucrados en la provisión de un producto. Esto incluye desde nuestro proveedor hasta nuestro cliente final. El reconocido consultor sobre logística David Blanchard la define como "La secuencia de eventos que cubren el ciclo de vida entero de un producto o servicio desde que es concebido hasta que es consumido.". Como puede observarse, la cadena de suministro se puede definir para la manufactura de bienes tangibles como para provisión de servicios (intangibles).

Como toda 'cadena', está compuesta por eslabones. Hay flujo dinámico de información y recursos de un eslabón a otro, en ambos sentidos. Todo eslabón es producto final del anterior, e insumo para el siguiente. Todos los pasos involucrados tienen como objetivo final satisfacer al cliente, ni más ni menos. Está marcada orientación al cliente requiere de la participación de todas las partes afectadas, incluyendo actores internos (producción, marketing, ventas) y externos (proveedores, distribuidores). La cadena de suministro no se rige únicamente por oferta y demanda externas, la del mercado, sino que internamente también existen ofertas y demandas, necesidades que satisfacer entre un eslabón y otro.



Sin embargo, esta cadena se puede sintetizar en cuatro eslabones principales, que comprende desde el suministro de la materia prima hasta la comercialización del producto terminado, y en la que se tiene en cuenta la perspectiva de generar valor al producto final que llega al mercado y que cuenta con actores de soporte.



El primer eslabón denominado Suministro, pertenecen todos aquellos actores que apoyan actividades de transformación primaria relacionados con la producción agrícola, cosecha y postcosecha. Dentro de este suministro se encuentra la materia prima de especies que son cultivadas y domesticadas, y de aquellas que son silvestres (tanto de la biodiversidad colombiana como foránea).

Por su parte un segundo eslabón sería el de Materias primas, a este eslabón pertenecen empresas que se dedican principalmente a la producción y estandarización de ingredientes, es decir, transforman los productos crudos en ingredientes como aceites, harinas, extractos botánicos, colorantes, enzimas, probióticos, entre otros, que serán usados en formulaciones más complejas para diferentes productos en eslabones posteriores.

El tercer Eslabón de la cadena seria Producto terminado, aquí se encuentran todas aquellas empresas que realizan alimentos procesados para diferentes usos funcionales y en diferentes presentaciones que serán utilizados de manera directa por el consumidor final, sin ningún tipo de transformación posterior. Dentro de este eslabón se encuentras empresas que realizan suplementos dietarios, así como todas aquellas que realizan procesamiento de lácteos, cárnicos, panificación, pulpas de frutas, congelados, deshidratados, ente otros. El gran reto se encuentra asociado a la innovación, la calidad y los volúmenes. Dentro de este eslabón se encuentran también las empresas que realizan producción institucional, así como las cadenas de restaurantes.

Por último, el cuarto eslabón seria la Comercialización, en el que se encuentran empresas que ponen el producto a disposición del consumidor final, no necesariamente deben ser productoras de alimentos o ingrediente natural, sin embargo, deben responsabilizarse de cumplir las normas públicas de mercado o privadas de mercado y de sostenibilidad. En esta cadena, la comercialización puede iniciarse después de la postcosecha para pasar al comercio mayorista o destinarse a la industria de transformación, para luego ir al consumidor final, o pasar directamente al consumidor en caso de tratarse de Productos frescos.

Para el caso del programa de alimentación escolar PAE, este se puede atender a través de diferentes modalidades de suministro y estará ligado a las condiciones de infraestructura de las diferentes unidades de servicio que tienen los Establecimientos Educativos Oficiales del municipio, también estará ligado al presupuesto disponible para financiar el programa. Entre las modalidades de suministro que ofrecen los proveedores de alimentación institucional se destacan: distribución de refrigerios a temperatura ambiente (industrializados), y preparación de alimentos calientes en el sitio en el que serán consumidos (preparación en sitio).

3.2. Proveedores

En el análisis realizado la entidad comprobó que existen varias empresas clasificadas en los códigos CIIU 5629 (Actividades de otros servicios de comidas) y CIIU 1081 (Elaboración de productos de panadería), que tienen disponibilidad de ejecutar acciones dentro del programa de alimentación escolar.

i. Capacidad financiera

Dentro del análisis realizado por el Municipio de Piedecuesta, para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, se toma como referencia una muestra de 20 empresas registradas ante la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional a corte Agosto de 2026.

En atención a ello se diseña una tabla con la información de los indicadores a solicitar dentro de un futuro proceso según lo estipulado por el decreto 1082 de 2015 así como a lo expuesto en los manuales que para estos efectos se tienen de Colombia Compra Eficiente. La misma se presenta a continuación:

Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos (COP) bajo el estándar de reporte sectorial disponible de las matrices y consorciados

INFORMACIÓN FINANCIERA EMPRESA DEL SECTOR ALIMENTOS AÑO 2026									
AÑO 2026	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL ACTIVOS (M COP)	TOTAL PASIVOS (M COP)	TOTAL PATRIMONIO (M COP)	TOTAL INGRESOS (M COP)	UTILIDAD O PERDIDA (M COP)	COSTOS FINANCIEROS (M COP)
1	804.003.814	MCD Y CIA S.A.S.	Servicios de alimentación / Catering institucional	15.200	9.400	5.800	34.600	2.100	480
2	901.455.120	Superlogística BGA S.A.S.	Transporte y logística de alimentos	6.800	3.900	2.900	12.400	850	190
3	901.321.445	Servicios Institucionales Logistic S.A.S.	Suministro de comidas preparadas	4.100	2.300	1.800	9.800	610	110
4	900.564.881	Fundación Colombia Primero	Actividades de fundaciones / Bienestar social	2.900	1.100	1.800	7.500	350	45
5	901.710.223	Servicios Logísticos La Comunera S.A.S.	Suministro y distribución agropecuaria	3.400	1.950	1.450	6.200	410	95
6	900.892.441	Servicios Logísticos Ultramatic S.A.S.	Preparación y catering de alimentos	5.100	3.200	1.900	11.500	720	160
7	901.637.502	Gestión Integral de Activos Fijos S.A.S.	Servicios de soporte combinado / Logística	3.800	2.100	1.700	8.400	530	115
8	901.250.314	HUB Integral S.A.S.	Expendio de comidas preparadas en sitio	8.900	5.100	3.800	18.200	1.240	270
9	830.124.992	Proalimentos Liber S.A.S.	Producción y ensamble de raciones	12.100	7.800	4.300	28.000	1.650	390
10	860.532.114	Eproalco S.A.S.	Comercio al por mayor de productos alimenticios	22.400	13.200	9.200	45.000	3.100	680
11	800.221.785	Estrada y Navarro S.A.S.	Catering para eventos y sector público	14.300	8.900	5.400	29.500	1.980	410
12	900.114.652	Ecoservir S.A.S.	Suministro de raciones industrializadas	4.700	2.600	2.100	10.200	640	130

13	805.002.364	Diseral S.A.S.	Distribución de alimentos perecederos	9.100	5.400	3.700	21.000	1.150	290
14	901.442.887	Logística y Abastos de Santander S.A.S.	Almacenamiento y depósito de alimentos	3.200	1.600	1.600	6.900	480	70
15	890.205.412	Comercializadora Agropecuaria del Oriente S.A.S.	Suministro de frutas y verduras al PAE	5.600	3.100	2.500	13.800	890	145
16	900.771.320	Nutri Santander S.A.S.	Preparación de productos de panadería	2.800	1.450	1.350	5.900	390	60
17	834.000.554	Corporación Redcom	Gestión de proyectos de alimentación social	11.500	6.900	4.600	24.200	1.420	350
18	901.884.112	Inversiones Alimenticias del Norte S.A.S.	Procesamiento de carnes y proteínas	4.900	2.850	2.050	10.500	710	120
19	900.334.781	Alimentos Procesados de la Sabana S.A.S.	Suministro de lácteos y bebidas	7.200	4.300	2.900	16.400	990	210
20	901.554.219	Suministros Integrales de Colombia S.A.S.	Logística institucional y distribución	3.600	1.900	1.700	7.800	510	85

Seguidamente, se congrega la información en una serie de tablas que permiten establecer rangos para el estudio de patrones de cada uno de los indicadores de manera detallada, lo que contribuya a identificar la realidad de la muestra de una forma más efectiva, tomando como referencia, el indicador con mayor participación en los rangos para luego establecer su promedio aritmético.

ii. índice de liquidez

Resulta a partir de la división del activo sobre el pasivo, el cual busca identificar la habilidad o problema de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

En la muestra de 20 empresas, de acuerdo con el ejercicio realizado el 33.94% de las empresas tiene índice de liquidez entre 1,80% y 1,53%. Se aplica media aritmética al rango de tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta un 0.74%, indicando que el 65% de las empresas de la muestra presentan liquidez y capacidad para cumplir con las obligaciones a corto plazo. En donde el 35% del 100% de la muestra de 20 empresas presenta problemas de liquidez e incapacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Análisis de la muestra de liquidez (activo/pasivo)

RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
2,72	-1,93	3	26,00%
1,80	1,53	11	33,94%
-1,84	1,21	3	11,80%
4,21	2,37	3	28,26%

iii. Índice de endeudamiento

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones de largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

De acuerdo con la información recopilada, para la muestra, el 36.17% de las empresas revisadas se encuentran entre el rango de 0,83% y 0,42%, al aplicar la media aritmética al rango de la tendencia representativa más incluyente (distribución homogénea), que proyecta un 0,15%, tal y como se describe a continuación, indicando que el 60% tiene normal capacidad de endeudamiento, las deudas no superan los activos de la empresa:

Análisis de la muestra de endeudamiento (pasivo total/activo total)

RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0,37	0,44	12	22,50%
0,68	0,68	1	23,22%
0,65	0,41	3	18,11%
0,83	0,42	4	36,17%

iv. Razón de cobertura de intereses

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Dentro de la muestra de referencia el 42.33% de las empresas se encuentran entre el rango de 0.41% y -1.85%, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 1.41%, que se presenta a continuación, indicando que el 40% de las empresas tiene capacidad de pago y es rentable tener créditos bancarios:

Análisis de la razón de cobertura de intereses
(utilidad operacional/gastos de intereses)

RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
2,16	-1,73	4	10,64%
1,41	0,02	4	6,14%
11,57	11,57	1	40,89%
0,41	-1,85	11	42,33%

v. Capital de trabajo

Este indicador es el resultado de restar los activos corrientes con los pasivos corrientes. Este indicador debe expresa el valor mayor o igual al presupuesto oficial requerido.

Se evidencia que en la muestra que el 56.49% de las empresas se encuentran en el rango de $20.041.052 y $400.486.102., rango más incluyente, se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa más incluyente (distribución homogénea; se evidencia que las empresas estudiadas tienes mayor su valor en cuanto a los activos corrientes frente a los pasivos corrientes como se presenta a continuación:

Análisis de Capital de Trabajo (activos corrientes - pasivos corrientes)

RANGO				FRECUENCIA	PORCENTAJE
$	20.041.052	$	400.486.102	3	56,49
$	3.975.273	$	2.411.539	11	15,57
$	4.331.999	$	10.808.935	4	7,63
$	95.915.155	$	56.573.163	2	20,31

vi. Análisis de los indicadores de capacidad de organización rentabilidad del patrimonio

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa cuantos pesos de utilidad operacional genera la empresa por cada peso de patrimonio.

Se evidencia que en la muestra que el 41.92% de las empresas se encuentran en el rango de 0,26% y -0,03%, rango más incluyente, se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa más incluyente (distribución homogénea), que proyecta 0.08, siendo este un 8% en margen de Rentabilidad, como se presenta a continuación:

Análisis de la razón de rentabilidad de patrimonio (utilidad Operacional/patrimonio)

RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0,40	-0,13	3	25,00%
0,19	0,21	8	21,44%
0,26	-0,03	4	41,92%
0,20	-0,05	5	11,65%

i. Rentabilidad del activo

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Se nota que en la muestra el 47,81% de las empresas se encuentran en el rango de 0,26% y 0,06%, se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución homogénea), que proyecta 0,03%, siendo este un margen de Rentabilidad del 3%, como presenta a continuación:

Análisis de la razón de rentabilidad del activo (utilidad operacional/activo)

RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0,26	0,06	1	47,81%
0,09	0,06	2	27,79%
0,08	-0,09	11	10,91%
0,01	-0,03	6	13,49%

Lo anterior, impacta el cargue que se aplicaría al costo de la ración, debido a que el pago de las manipuladoras se calcularía sobre esta base.

De acuerdo con el anterior análisis, a continuación, relacionamos el índice requerido para cada uno de los indicadores:

INDICADOR: LIQUIDEZ	**ÍNDICE REQUERIDO**
activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 1,66
INDICADOR: ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**ÍNDICE REQUERIDO**
pasivo total / activo total	Menor o igual a 0,62
INDICADOR: RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**ÍNDICE REQUERIDO**
utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a 0,41
CAPITAL DE TRABAJO	**ÍNDICE REQUERIDO**
activos corrientes - pasivo corrientes	Mayor o igual al presupuesto oficial

INDICADOR: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**ÍNDICE REQUERIDO**
utilidad operacional / patrimonio	Mayor o igual a 0,11
INDICADOR: RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**ÍNDICE REQUERIDO**
utilidad operacional / activo total	Mayor o igual a 0,16

3.3. Cotizaciones de operadores del programa interesados en la operación para 2027

Con el ánimo de establecer el valor del presupuesto oficial del programa de alimentación escolar para la vigencia 2027, la entidad procedió a realizar solicitud de cotizaciones por los servicios requeridos para el año 2027, con el fin de establecer el valor promedio unitario de las raciones, atendiendo a su vez que, los posibles proveedores al momento de cotizar debían tener en cuenta los valores correspondientes a, todos los costos directos e indirectos, impuestos y tributos del orden nacional, departamental y municipal, IVA (si aplica), deducciones y retenciones que se causen con

la suscripción, ejecución y liquidación del contrato; para lo cual se relacionaron los datos relevantes en la invitación a cotizar enviada a los operadores de referencia.

La entidad territorial Piedecuesta realizo una invitación a cotizar a distintos OPERADORES, para ello mediante comunicación digital el 18 de agosto de 2026 se solicitó respetuosamente presentar la cotización (anexo: Invitaciones a cotizar) dentro de un plazo determinado, contados a partir del recibo de la presente solicitud.

En la invitación a cotizar se especificaban las características del suministro requerido, las condiciones del municipio, su población beneficiaria, las modalidades de atención, entre ostros aspectos bajo el amparo de las condiciones técnicas, administrativas y financieras del Lineamiento de la Resolución 0155 de 2026. La relación de invitaciones a cotizar realizadas se presenta a continuación:

REGISTRO DE INVITACIONES A COTIZAR ENVIADAS

	OPERADOR PAE	FECHA DE ENVIÓ COTIZACIONES	RECIBIDO DE COTIZACIONES
1	SOLUCIONES COMERCIALES Y EMPRESARIALESS ZIPAR S.A.S.	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
2	FUNDACION CON LUZ VERDE	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
3	MULTIMODAL EXPRESS SAS	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
4	SEVAL LOGISTICA SAS	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
5	PETROCASINOS	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
6	SUMINISTRO Y LOGISTICA DEL ORIENTE SAS	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
7	FUNDACION PARA EL DESARROLLO	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
8	ECOSERVIR SAS	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
9	DISTRICOSTOS SAS	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SAS	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
11	SUPER LOGISTICA BGA SAS	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
12	FUNDACION CREER	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
13	PROALIMENTOS LIBER SAS	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
14	SUPER BODEGAS BOGOTA	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
15	FUNDACION PROGRESAR	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
16	LOGÍSTICA INSTITUCIONAL SERVIR SAS BIC	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
17	C I ALLIANCE SA	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
18	MCD & CIA SAS	18 de agosto de 2026	28 de Agosto de 2026
19	ECOCATERING SAS	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
20	HOLDIN DE SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
21	INVERSIONES ESTRATEGY SAS	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
22	OTRO ROLLO SOCIAL	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
23	BAPACOP	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
24	SERVICIOS INSTITUCIONALES GRANCOLOMBIANA SAS	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
25	SOLUCIONES LOGÍSTICAS GEKKO SAS	18 de agosto de 2026	28 de Agosto de 2026
26	GLOBAL SERVICE & BUSINESS SAS	18 de agosto de 2026	27 de Agosto de 2026
27	MEDITERRANEA DE CATERING SAS	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
28	FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
29	SILFO COMERCIALIZADORA S.A.S	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización
30	QBAL COMERCIALIZADORA SAS	18 de agosto de 2026	No se ha recibido cotización

Como da cuenta la anterior tabla, tres (3) empresas hacen envío de su cotización por medio de correo electrónico. A partir de las cotizaciones recibidas por parte de los Operadores, se realiza el siguiente ejercicio que nos enseña los valores propuestos por cada uno en las modalidades solicitadas para la atención de ciento treinta y cinco (135) días de calendario escolar para la vigencia del año 2027 para el programa de alimentación escolar PAE del Municipio de Piedecuesta.

ITEM	MODALIDADES EJECUCIÓN PAE 2026	PRECIO POR RACIÓN COTIZADO PARA OPERACIÓN 2027			PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES
		SOLUCIONES LOGÍSTICAS GEKKO SAS	GLOBAL SERVICE & BUSSINES SAS	MCD Y CIA SAS	
1	**Almuerzo Jornada Única**	$ 8.980	$ 9.198	$ 8.847	**$ 9.008**
2	**Almuerzo Jornada Regular**	$ 8.980	$ 9.198	$ 8.847	**$ 9.008**
4	**Complemento AM/PM Preparado en Sitio**	$ 7.015	$ 7.370	$ 7.096	**$ 7.160**
5	**Complemento AM/PM Industrializado**	$ 6.650	$ 6.566	$ 6.564	**$ 6.593**

Este nuevo escenario de análisis se da para tener en cuenta dentro de las consideraciones de la oficina ordenadora del gasto de acuerdo con el presupuesto de la entidad.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se llevó a cabo una consulta sobre los diferentes procesos de contratación realizados por las Entidades publicados en el SECOP I y SECOP II, durante determinado periodo de tiempo.

4.1. Contratación Municipio de Piedecuesta

En el Municipio de Piedecuesta, la evolución de la cobertura de la estrategia de permanencia a través del programa de alimentación escolar entre el periodo 2016 y 2026 se ha comportado de la siguiente manera:

AÑO	Numero de raciones diarias entregadas	Incremento porcentual año a año
2016	8.400	-
2017	8.500	1%
2018	8.910	5%
2019	9.032	1%
2020	9.032	0%
2021	9.182	1,63%
2022	9.282	1%
2023	9.500	2,35%
2024	10.100	6,32%
2025	10.369	2,66%
2026	11.340	9,36%

Ahora bien, la relación de contratos celebrados entre 2019 y 2025 se presenta a continuación:

CONTRATO	CLASE	CONTRATISTA	OBJETO
355-19	CONTRATO DE SUMINISTRO	UNIÓN TEMPORAL DE LA CUESTA	"SUMINISTRO DE RACIONES Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS DIARIOS PARA LOS NIÑOS JÓVENES Y ADOLESCENTES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA VIGENCIA 2019 Y PRIMER SEMESTRE 2020."
0355-21	CONTRATO DE SUMINISTRO	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR PIEDECUESTA 2021	"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS VIGENCIA 2021 PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA — SANTANDER,"
3567321 (INTERNO 844-2022)	CONTRATO DE SUMINISTRO	ECO CATERING S.A.S	"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"
4447149	CONTRATO DE SUMINISTRO	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO PIEDECUESTA 2023	"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"

4952505	CONTRATO DE SUMINISTRO	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO PIEDECUESTA -2023	"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"
6137254	CONTRATO DE SUMINISTRO	CONSORCIO DE LA CUESTA 2024	"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"
7147024	CONTRATO DE SUMINISTRO	CONSORCIO LA VILLA	"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"
8680192	CONTRATO DE SUMINISTRO	UT PIEDECUESTA INNOVA	"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER"

Teniendo en cuenta el mismo periodo y revisando la ejecución que a la fecha han tenido los contratos ejecutados entre 2019 y 2026, se puede evidenciar lo siguiente:

VIGENCIA	DÍAS CALENDARIO ESCOLAR ATENDIDOS	VALOR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	VALOR RACIÓN INDUSTRIALIZADA	VALOR RACIÓN ALMUERZO REGULAR	VALOR RACIÓN ALMUERZO JORNADA UNICA	VALOR RACIÓN TRANSITORIA RPC	BENEFICIARIOS PAE	VALOR EJECUTADO
2019	162	$2.451	$2.451	$3.727	$3.952	NA	9.032	$ 4.003.948.460
2020	203	$2.451	$2.451	$3.727	$3.952	49.998	9.032	$4.458.458.075
2021	175	$2.571	$2.571	$3.912	$3.912	49.996	9.182	$3.688.298.300
2022	171	$3.325	$3.325	$5.060	$5.060	NA	9.282	$4.917.031.198
2023	93	$4.739	$4.384	$6.235	$6.235	NA	9.500	$4.335.032.640
2023	85	$4.738	$4.383	$6.234	$6.234	NA	9.500	$3.869.849.230
2024	45	$4.918	$4.529	$6.430	$6.430	NA	9.500	$2.120.715.090
2024	143	$5.500	$5.050	$6.670	$6.670	NA	10.100	$ 6.474.134.100
2025	192	$5.837	$5.359	$7.078	$7.078	NA	10.369	$11.856.821.376

Para la atención de 135 días calendario escolar para la vigencia 2026 se proyecta la atención para un total de 11.340 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los grados 0 a 11 de los cuales 6.414 son del sector rural y 4.926 del sector urbano.

4.2. **Análisis de la contratación PAE de la Región**

Ahora bien, revisando el comportamiento del PRECIO de las raciones de las distintas modalidades que actualmente se ejecutan en el **2026** en las entidades territoriales certificadas ETC del departamento, la entidad encontró el siguiente panorama:

Entidad territorial certificada	PROCESO	Almuerzo Preparado en sitio	AM/PM Preparado en Sitio	Industrializado
SANTANDER	ED-LP-25-01	$ 8.923	$ 8.228	$ 7.219
BARRANCABERMEJA	LP-008-2025	$ 8.211	$ 6.686	$ 6.413
BUCARAMANGA	SE-LP-001-2026	$ 9.560	$ 6.536	$ 6.571
FLORIDABLANCA	FLO-CONT-LP-001-2026	$ 8.915	$ 6.972	$ 7.021
GIRON*	GIR-LP-001-2026	$ 8.358	$ 6.528	$ 5.340
Precio raciones promedio		**$ 8.793**	**$ 6.990**	**$ 6.513**

5. ESTUDIO DE COSTOS

Entre los aspectos relevantes a tener en cuenta se encuentra el comportamiento histórico, actual y las proyecciones del servicio de ejecución del PAE prestado por los diferentes operadores del mercado y de la región, así como de los productos que harán parte de la cadena de suministros (alimentos, bebidas, insumos de aseo, entre otros), en términos de producción, ventas, consumo, precios, variación de tasa de cambio, crecimiento, inversión, dinámica de importaciones y exportaciones, en el marco de los lineamientos técnico-administrativos del PAE que se encuentren vigentes.

Es fundamental analizar los precios de mercado de las materias primas o insumos que intervienen en el servicio de operación del PAE, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos, contemplando variables como tasa de cambio o variaciones en los precios de las materias primas, costos asociados al transporte de alimentos, salario mínimo mensual legal y vigente, entre otras. El estudio de costos permite determinar los costos unitarios de algunos de los rubros que determinan el costo total de las raciones que se entregan desde la operación del PAE.

Colombia adopta impuestos a partir de noviembre de 2023 dirigidos a bebidas azucaradas y alimentos ultra procesados con el objetivo de mejorar la salud pública. Los impuestos se aplican a productores, importadores y personas con ingresos relevantes, con tarifas progresivas. No son descontables en el IVA y deben ser desglosados en las facturas de venta. Esta medida busca abordar los efectos negativos para la salud de estos productos.

Para esta vigencia debemos tener en cuenta que desde el 1 de noviembre de 2023, entraron en vigencia los impuestos saludables a las bebidas azucaradas y alimentos ultra procesados en Colombia, El propósito de la implementación de estos impuestos, creados con la reforma tributaria, Ley 2277 de 2022, es promover estilos de vida saludables y prevenir enfermedades evitables, como la obesidad y la diabetes, bajo la premisa de que existen ciertos productos o comportamientos que pueden impactar negativamente la salud de las personas y, por tanto, deben ser gravados para limitar o disminuir su consumo o uso.

De esta manera, tales impuestos son impuestos **PIGOUVIANOS;** es decir, impuestos cuyo propósito es corregir la externalidad negativa o los efectos dañinos que tiene para la sociedad, en este caso el consumo de este tipo de productos, los cuales tienen tales efectos sobre la salud de las personas.
los productos incluidos o sujetos al impuesto se incluyen:

- Bebidas gaseosas o carbonatadas.
- Bebidas a base de malta.
- Bebidas tipo té o café, mezclas de polvo o extractos.
- Bebidas a base de fruta y aguas endulzadas o carbonatadas.

La base gravable y tarifa para el impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodios o grasas saturadas son las siguientes:

Base gravable y tarifa para el impuesto a los productos comestibles ultra procesados



*Tarifa aplicada sobre el valor del precio del bien, en el caso de los productos nacionales.
*Para los productos importados y aquellos producidos en zona franca, se establece una base especial, la cual deberá analizarse para cada caso en particular.

- **Etapa Progresiva (2023 - 2024):** El impuesto inició con una tarifa del **10%** a finales de 2023 y subió al **15%** durante todo el 2024 para mitigar el impacto inmediato en los precios al consumidor.
- **Toque Máximo Estabilizado (2025 - 2026):** Al iniciar el año 2025 se alcanzó el tope legal del **20%**. Para este año **2026**, la tarifa se mantiene congelada en ese mismo **20%** de forma permanente y ya no sufrirá más incrementos anuales progresivos bajo la normativa actual.

5.1. Estructura de costos raciones

Para determinar la estructura de costos, que buscar capturar todos los costos asociados con la fabricación de un producto en particular. Esta metodología asigna costos generales fijos en todas las unidades producidas para el periodo. Los productos pasan a través de los departamentos de producción, absorbiendo todos los costos de producción tanto los fijos como los variables. Con este método se podrá asignar todo tipo de costos (alimentos, manipuladoras, empaque, arriendos, transporte, mantenimiento, seguros, otros costos generales, entre otros) de acuerdo a un porcentaje de mayor incidencia a cada unidad de complemento alimentario, sin afectar si son costos directos o indirectos, o si son costos fijos o variables, ni tampoco en cuál etapa de la cadena de suministro, fueron generados.

Respecto al sistema de obtención y estructuración de la información de costos asociados a la operación —especialmente en lo relacionado con materias primas, logística y mano de obra—, la entidad adopta metodológicamente el **Sistema de Costeo por Absorción**. Esta metodología se fundamenta en asignar la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, al valor de la ración final, permitiendo analizar la estructura real de costos asociados a la operación del PAE antes de su ejecución.

A diferencia de los modelos teóricos o estándares que calculan costos sobre escenarios ideales, el Costeo por Absorción recopila y procesa la información económica real del mercado, capturando las fluctuaciones de los insumos y las pesadas cargas prestacionales vigentes. De acuerdo con ello, y dado que la Entidad no desarrolla la operación del PAE por sí misma, sino que contrata la ejecución integral con un operador especializado a precio fijo unitario, **se aplica el Sistema de Costeo por Absorción**. Esto garantiza que el presupuesto oficial estimado reconozca los costos fijos de operación, administración y utilidad (AIU) en que incurren las empresas cotizantes, asegurando la sostenibilidad financiera del programa, la pluralidad de oferentes en el proceso de selección y el mantenimiento del equilibrio económico del contrato

A continuación, se detalla la estructura de costos de los insumos requeridos. Para cada ración alimentaria se realizó un riguroso estudio de precios de mercado con base en las especificaciones de la minuta patrón, analizando detalladamente los componentes nutricionales, grupos de alimentos, frecuencias de distribución y grados escolares. Este procedimiento técnico permitió calcular el costo base para cada modalidad de atención: Almuerzo Jornada Única / Jornada Regular, Complemento AM/PM Preparado en Sitio y Complemento AM/PM Industrializado.

Es imperativo señalar que, en concordancia con el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible del PAE, adoptado mediante la Resolución 003 de 2026 y las modificaciones de la **Resolución 0155 de 2026** emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar 'Alimentos para Aprender' (UApA), cada alimento integrado en estas modalidades debe ser suministrado de forma individual y en un empaque primario que mitigue riesgos de inocuidad. Este esquema técnico garantiza el estricto cumplimiento del gramaje establecido en la minuta patrón, así como las características higiénico-sanitarias, rotulado y normatividad de empaque vigente.

Seguidamente, y en estricta aplicación del método de costeo por absorción, la Entidad Territorial Certificada (ETC) incorporó al costo estimado de las minutas patrón la proyección de los demás costos directos e indirectos indispensables para la ejecución del programa. Para la estructuración de estas variables de soporte se implementó la metodología de costeo histórico, procesando con rigor financiero los costos reales indexados en los que incurrió el municipio durante las vigencias previas de prestación del servicio. Este análisis se complementó con un estudio de costos basado en las cotizaciones recibidas para cada alternativa, consolidando el valor unitario promedio de la ración a todo costo para las diferentes modalidades que componen el programa, cuya estructura detallada se presenta a continuación.

5.2. Costo materia prima

A continuación, se incorporan las matrices estructuradas que consolidan el **Valor Promedio de la Materia Prima** para cada uno de los componentes alimentarios del programa. Estos valores definitivos se indexaron a partir de un porcentaje de mayor incidencia de los productos básicos asociados a los ciclos de menús oficiales, segmentados con

rigurosidad por grado educativo y características de la población beneficiaria, en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos de la **Resolución 0155 de 2026** emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar 'Alimentos para Aprender' (UApA).

Esta desagregación de costos constituye el **Precio Estimado Promedio de la Materia Prima**, el cual actúa como el insumo financiero base dentro de nuestro Modelo de Costeo por Absorción, garantizando la trazabilidad presupuestal de los ingredientes, el control de gramajes por ración y la transparencia fiscal del proceso de selección frente al mercado sectorial.

Resulta importante reconocer que la se realiza estandarización de Minutas para la planeación de los ciclos de menú, en las cuales se deben incluir el peso bruto y de servido de los alimentos. Esta información se calcula a partir de los pesos netos con los cuales se realiza el análisis nutricional de los ciclos de menú.

Posteriormente, se presenta el cálculo y detalle de los valores que componen el cálculo de las diferentes raciones dentro de las modalidades requeridas para la prestación del servicio:

- Ración preparada en sitio Complemento Almuerzo
- Ración preparada en sitio Complemento alimentario jornada mañana/tarde - CAJM/JT
- Ración industrializada Complemento alimentario jornada mañana/tarde-CAJM/JT

5.2.1. Ración preparada en sitio complemento almuerzo

Realizando el cálculo de los precios de los diferentes insumos que componen la minuta patrón, se obtiene el costo promedio para el complemento alimentario preparado en sitio Almuerzo que se enseña la siguiente tabla:

✔ **Costo materia prima almuerzo**

Tipo	Promedio
Costo por grupo poblacional	$ 5.584.96

Si el anterior costo promedio de materia prima se aplica a la Minuta Patrón de consumo semanal para el complemento alimentario Almuerzo se obtendría el siguiente resultado:

Componente	Grupo de Alimentos'	Alimentos	Frecuencia	COSTO PROMEDIO MINUTA X RACION
Alimento proteico	Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos o semillas	Carne de res	2 veces por semana	$ 3.078,94
		Carne de Cerdo		
		Pollo	2 veces por semana	
		Huevo	1 vez por semana	
	Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos o semillas	Arveja,lenteja, frijol, garbanzo	2 veces por semana	
Cereales	Grupo I. Cereales, Raices, Tubérculos y Plátanos	Pasta	1 vez por semana	$ 268,08
		Arroz	4 veces por semana	
Tubérculos, Raices, Plátanos o derivados de cereal	Grupo I. Cereales, Raices, Tubérculos y Plátanos	Papa, yuca, plátano verde o maduro, arracacha	Todos los días	$ 558,50
		(Preparaciones de harina de maiz o trigo)	HARINA DE TRIGO	
Ensalada o verdura Caliente	Grupo II. Fruta y verduras	Fruta y verduras	Todos los días	$ 497,06
Bebida	Grupo II. Fruta y verduras	Frutas	Todos los días	$ 495,39
Leche o productos Lácteos	Grupo III. Leche y productos Lácteos	Leche en Polvo o Leche líquida o Queso	3 veces por semana	$ 326,72

Azúcares	Grupo VI. Azúcares	Azúcar o Panela	Todos los días	$ 83,77
Grasas*	Grupo V. Grasas	Aceite, margarina o mantequilla	Todos los días	$ 75,44
Agua	Apta para el consumo humano		Todos los días	
Mas especias Naturales como (Ajo, cebolla Cabezona, cebolla larga, Pimentón, perejil, cilantro, rama de apio, sal)				$ 201,06
TOTAL COSTO MATERIA PRIMA				**$ 5.584,96**

Al aplicar la estimación del costo de la minuta patrón calculado por la entidad y realizando una proyección de los otros costos componentes de la ración almuerzo, se obtiene el precio unitario de la ración Almuerzo es de $8.911 tal como se detalla a continuación:

ITEM	VALOR UNITARIO
MATERIA PRIMA	$ 5.584,96
COSTOS DIRECTOS	$ 1.738,54
COSTOS INDIRECTOS	1.684,50
TOTALES	**$ 9.008,00**

5.2.2. Complemento alimentario jornada mañana/tarde - CAJM/JT

Realizando el cálculo de los precios de los diferentes insumos que componen la minuta patrón, se obtiene el costo promedio para el Complemento alimentario jornada mañana/tarde - CAJM/JT

que se enseña la siguiente tabla:

✔ **Costo materia prima complemento preparado en sitio am/pm**

Tipos	Promedio
Costo por grupo poblacional	**$ 4.439,20**

Al aplicar la estimación del costo de la minuta patrón calculado por la entidad y realizando una proyección de los otros costos componentes del complemento alimentario preparado en sitio AM/PM , se obtiene:

Componente	Grupo de Alimentos'	Alimentos	Frecuencia	COSTO PROMEDIO MINUTA X RACION
Bebida con leche	Grupo III. Leche y productos Lácteos	Leche en Polvo o Leche líquida	Todos los días	$ 994,89
	Otros Alimentos para la preparación de las bebedas como cereales o frutas o chocolate o panela	cereales	3 veces por semana	
		frutas	1 vez por semana	
		chocolate	1 vez por semana	
Alimento proteico	Grupo III. Leche y productos Lácteos	Queso	2 veces por semana	$ 1.430,00
	Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos o semillas	Carne de res		
		Carne de Cerdo		
		Pollo		
		Huevo	1 vez por semana	
Cereal Acompañante	Grupo I. Cereales, Raices, Tubérculos y Plátanos	Cereales, Raices, Tubérculos o Plátanos	Todos los días - platano-yuca-panificados-papa	$ 849,42
Fruta	Grupo II. Fruta y verduras	Fruta	2 veces por semana (En porción)manzana-mango-banano-	$ 356,07

			durazno-papaya-mandarina	
Azúcares	Grupo VI. Azúcares	azucar / panela	Todos los días	$ 91,52
Grasas	Grupo V. Grasas	Aceite, margarina o mantequilla	Todos los días	$ 177,32
Agua	Apta para el consumo humano		Todos los días	
Mas especias Naturales como (Ajo, cebolla Cabezona, cebolla larga, Pimentón, perejil, cilantro, rama de apio, sal)				$ 540,00
TOTAL COSTO MATERIA PRIMA				**$ 4.439,20**

Componente	Grupo de Alimentos'	Alimentos	Frecuencia	COSTO PROMEDIO MINUTA X RACION
Bebida con leche	Grupo III. Leche y productos Lácteos	Leche en Polvo o Leche líquida	Todos los días	$ 994,89
	Otros Alimentos para la preparación de las bebedas como cereales o frutas o chocolate o panela	cereales	3 veces por semana	
		frutas	1 vez por semana	
		chocolate	1 vez por semana	
Alimento proteico	Grupo III. Leche y productos Lácteos	Queso	2 veces por semana	$ 1.430,00
	Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos o semillas	Carne de res		
		Carne de Cerdo		
		Pollo		
		Huevo	1 vez por semana	
Cereal Acompañante	Grupo I. Cereales, Raices, Tubérculos y Plátanos	Cereales, Raices, Tubérculos o Plátanos	Todos los días - platano-yuca-panificados-papa	$ 849,42
Fruta	Grupo II. Fruta y verduras	Fruta	2 veces por semana (En porción)manzana-mango-banano-durazno-papaya-mandarina	$ 356,07
Azúcares	Grupo VI. Azúcares	azucar / panela	Todos los días	$ 91,52
Grasas	Grupo V. Grasas	Aceite, margarina o mantequilla	Todos los días	$ 177,32
Agua	Apta para el consumo humano		Todos los días	
Mas especias Naturales como (Ajo, cebolla Cabezona, cebolla larga, Pimentón, perejil, cilantro, rama de apio, sal)				$ 540,00
TOTAL COSTO MATERIA PRIMA				**$ 4.439,20**

Al aplicar la estimación del costo de la minuta patrón calculado por la entidad y realizando una proyección de los otros costos componentes de la de la ración preparado en sitio CAJM/JT a partir del precio de la ración actualmente contratado, el precio unitario de la ración preparado en sitio CAJM/JT es de $ 7.160 tal como se detalla a continuación:

ITEM	VALOR UNITARIO
MATERIA PRIMA	$ 4.439,20
COSTOS DIRECTOS	$ 1.381,88
COSTOS INDIRECTOS	$ 1.338,92
TOTALES	**$ 7.160**

5.2.3. Complemento alimentario jornada mañana/tarde-CAJM/JT-, Modalidad de atención ración industrializada

Realizando el cálculo de los precios de los diferentes insumos que componen la minuta patrón, se obtiene el costo promedio para el complemento alimentario INDUSTRIALIZADO que se enseña la siguiente tabla:

✔ **Costo materia prima complemento industrializado**

Tipo	Promedio
Costo por grupo poblacional	**$ 3.975.57**

Al aplicar la estimación del costo de la minuta patrón calculado por la entidad a la proyección de los otros costos componentes del complemento alimentario AM/PM INDUSTRIALIZADO, se obtiene:

COMPONENTE	ALIMENTO	FRECUENCIA	PESO BRUTO	COSTO MINUTA X RACION
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	Grupo III. Leche y productos Lácteos	Leche entera, leche saborizada, avena, yogurt, kumis	Todos los días	$ 1.431,21
CEREAL ACOMPAÑANANTE	Grupo I. Cereales, raíces, tuberculos y plátanos	Pan, tortas, muffins, galletas, panificados, pastelería, repostería, hojaldrados etc.	Todos los días	$ 1.192,67
FRUTAS	Grupo II. Frutas y verduras	Frutas	3 veces por semana	$ 914,38
POSTRE	Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas. Grupo VI. Azúcares.	Dulces a base de leche, bocadillo, frutos secos	2 veces por semana	$ 437,31
TOTAL COSTO MATERIA PRIMA				$ 3.975,57

Al aplicar la estimación del costo de la minuta patrón calculado por la entidad y realizando una proyección de los otros costos componentes de la ración industrializada a partir del precio de la ración actualmente contratado, el precio unitario de la ración INDUSTRIALIZADA CAJM/JT es de $6.593 tal como se detalla a continuación:

ITEM	VALOR UNITARIO
MATERIA PRIMA	$ 3.975,57
COSTOS DIRECTOS	$ 1.239,49
COSTOS INDIRECTOS	$ 1.377,94
TOTALES	**$ 6.593**

De acuerdo con el anterior ejercicio de costos de la minuta patrón por día que tuvo cuenta los insumos que hacen parte de las raciones alimentarias contratadas, y con la proyección de los otros costos directos e indirectos definidos a partir del valor actualmente contratado, se estiman los siguientes costos unitarios para el presente escenario:

ITEM	VALOR RACION POR MODALIDADES EJECUCIÓN PAE 2027	COSTO UNITARIO RACIÓN
1	ALMUERZO JORNADA ÚNICA	$ 9.008,00
2	ALMUERZO JORNADA REGULAR	$ 9.008,00
3	AM/PM PREPARADO EN SITIO	$ 7.160,00
4	AM/PM RACIÓN INDUSTRIALIZADO	$ 6.593,00

De acuerdo con el anterior ejercicio, se determina el valor total de las raciones contratadas para un número de 135 días calendario escolar para la vigencia 2027 el cual corresponde a ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE

MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS.MCTE. IVA INCLUIDO **($11.337.802.875)**.

PRECIO POR RACION PARA OPERACIÓN AÑO 2027 DEL 18 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2027						
ITEM	MODALIDADES EJECUCIÓN PAE 2027	No. RACIONES PROYECTADAS	No. DÍAS C.E 2027	PRECIO RACION	VALOR DIARIO PAE	VALOR TOTAL
1	Almuerzo Jornada Única	2102	135	$ 9.008	$ 18.934.816	$ 2.556.200.160
2	Almuerzo Jornada Regular	322	135	$ 9.008	$ 2.900.576	$ 391.577.760
4	Complemento AM/PM Preparado en Sitio	5935	135	$ 7.160	$ 42.494.600	$ 5.736.771.000
5	Complemento AM/PM Industrializado	2981	135	$ 6.593	$ 19.653.733	$ 2.653.253.955
TOTAL		11340			$ 83.983.725	$ 11.337.802.875

El anterior escenario se deja a consideración de la oficina ordenadora del gasto para su análisis y aprobación de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la entidad.

6. CONCLUSIÓN

A partir de la anterior tabla, la entidad reconoce que:

a) La aplicación de la metodología de **costeo por absorción** basada en el promedio de cotizaciones, demostró ser la estrategia óptima para este análisis, ya que permitió **reflejar con total precisión la estructura de costos fijos y variables**, asegurando un cálculo del margen de utilidad real y apegado a las condiciones del mercado.
b) El resultado se considerable razonable ya que incluye variables sustentadas, y si bien es el de menor valor, en términos generales la diferencia con los demás no es de tal magnitud que pueda considerarse riesgosa para la ejecución idónea del contrato.
c) La fórmula seleccionada no tiene riesgos de ser sobre estimada en su valor que pueda generar riesgos a las finanzas públicas, pues incluso al día de hoy ya existen variables un poco mayores que las calculadas, sin que la diferencia sea sustancial.

En conclusión, el valor oficial determinada es el siguiente:

PRECIO POR RACION PARA OPERACIÓN AÑO 2027 DEL 18 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2027						
ITEM	MODALIDADES EJECUCIÓN PAE 2027	No. RACIONES PROYECTADAS	No. DÍAS C.E 2027	PRECIO RACION	VALOR DIARIO PAE	VALOR TOTAL
1	Almuerzo Jornada Única	2102	135	$ 9.008	$ 18.934.816	$ 2.556.200.160
2	Almuerzo Jornada Regular	322	135	$ 9.008	$ 2.900.576	$ 391.577.760
4	Complemento AM/PM Preparado en Sitio	5935	135	$ 7.160	$ 42.494.600	$ 5.736.771.000
5	Complemento AM/PM Industrializado	2981	135	$ 6.593	$ 19.653.733	$ 2.653.253.955
TOTAL		11340			$ 83.983.725	$ 11.337.802.875

Las fuentes de financiación que respaldan el presente proceso contractual y que están conforme al presupuesto proyectado para la atención para 135 días calendario escolar para la vigencia 2027 por la Secretaría de Hacienda, garantizan la operación del programa de alimentación escolar PAE y se describen a continuación:

Código Presupuestal	Nombre Oficial de la Fuente	Tipo de Recurso	Valor Asignado ($)
1.2.3.3.03	APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR	Destinación Específica (Nacional / UApA)	$ 6.966.713.854,79
1.2.4.4.01	SGP - ASIGNACION ESPECIAL - PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	Destinación Específica (Sistema General de Participaciones)	$ 705.000.000,00
1.2.4.1.03	SGP - EDUCACION - CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	Cofinanciación / Inversión Sectorial	$ 1.404.988.184,00
1.2.4.3.03	SGP - PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	Libre Destinación / Contrapartida Local	$ 2.261.100.836,21
TOTAL			**$ 11.337.802.875,00**

Dado en Piedecuesta, a los trece (14) días del mes de septiembre de 2026.

LEIDY PATRICIA DELGADO CERÓN
Secretaria de Educación
Alcaldía de Piedecuesta

	Nombre Completo	Área/Cargo	Firma
Revisó	Kyhara Alejandra Peña Vargas	Coordinadora PAE	Kyhara Alejandra P
Revisó	Kelly Cobos	Jurídica PAE - SEM	
Proyectó aspectos financieros:	Maria Fernanda Infante	Financiera PAE -SEM	

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO CONTADOR DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

C E R T I F I C A:

Que el **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, identificado con el Nit 890.205.383-6 realiza los siguientes descuentos tributarios a los contratos:

DETALLE	%	ACUERDO
PRO ANCIANO	3%	****ACUERDO No. 019 de 2022** (Art. 229 Hecho Generador, 233 Base gravable y 234 Tarifa)
PRO CULTURA	1,5%	****ACUERDO No. 019 DE 2022** (Art. 245 Hecho Generador, 248 Base gravable y 249 Tarifa)
RETE ICA	5*1000	****ACUERDO No. 019 DE 2022** (Art. 102, Sistema de Retención Ind y cio, Art 104 Contribuyentes Objeto de retención y Art 106 Tarifas de Retención)
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	2,2%	**PRO-UIS -ORDENANZA 077/2014 y CIRCULAR 011 DE 2025** (Art.7.y Art.8 Hecho generador, Art Base Gravable y Tarifa. Art.9 Exenciones) (Vigencia 2026 Liquidado y pagado por el contratista)
		ORDENANZA 012/2005 -DECRETO 005 DE 2006 10% sobre valor liquidado Estampilla PRO-UIS Art. 2 Derechos de Sistematización
	2,2%	**PRO-HOSPITALES ORDENAZA 077/2014 y CIRCULAR 011 DE 2025 (** Art.236.y Art 237 Hecho generador, Base Gravable y Tarifa, Exenciones). (Vigencia 2026 Liquidado y pagado por el contratista)
		ORDENANZA 012/2005 -DECRETO 005 DE 2006 10% sobre valor liquidado Estampilla PRO-HOSPITAL Art. 2 Derechos de Sistematización
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	5%	****ACUERDO No. 019 DE 2022** (Art. 276 Hecho Generador, 277 Base gravable y 278 Tarifa) ***Aplica solo para contratos de Obra Pública.**
RETENCION EN LA FUENTE	SEGÚN LA CLASE DE CONTRATO	ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL No aplica para régimen Especial (Se requiere Actualización Rut vigencia 2026)
RETENCION DEL IVA	15% SOBRE EL VALOR DEL IVA FACTURADO	ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL
IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL Y OTROS DECRETOS DE EMERGENCIA ECONÓMICA	0.5% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	**DECRETO 175 DE 2025 ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL.** Art. 519 Hechos Generadores, cuantía de obligación que supere 6.000 UVT ($298.794.000 año base 2025). Art 530 Exenciones. **(Suspendido a 31/12/2025)**

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

Es de aclarar que según lo estipulado en el **Acuerdo 019 de 2022** en aplicación de los descuentos por **estampillas Municipales** en referencia a los **convenios** es importante tener en cuenta la información contenida en el **CAPÍTULO XIII. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ARTICULO 299 HECHO GENERADOR PARAGRAFO PRIMERO y CAPÍTULO XIV. ESTAMPILLA PRO-CULTURA ARTICULO 245 HECHO GENERADOR** que indica lo siguiente:

"PARÁGRAFO PRIMERO. La estampilla no se exigirá en los convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de asociación o de apoyo a entidades sin ánimo de lucro, convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal, los contratos de empréstitos, contratos de transacción, contratos de novación, contrato de dación en pago, contratos de adjudicación (plaza de mercado)"

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

En el caso de las estampillas departamentales de acuerdo a la **CIRCULAR 011 de 2025 del 30 de Diciembre de 2025** exonera el cobro de la estampillas de acuerdo a los siguiente información:

ARTICULO 206.- HECHO GENERADOR.- SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
De esta forma los contratos, pagos y anticipos realizados a los proveedores que hacen parte del **Sistema General de Seguridad Social en Salud no están sometidos a estampillas departamentales.** En otros términos, los proveedores que no hagan parte del Sistema de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con lo que al respecto determine el Ministerio de Salud, sí serán objeto de estos tributos.

Sin perjuicio de lo anterior no estarán gravados:
a. Los contratos de aseguramiento de régimen subsidiado.
b. Los contratos de prestación de servicios para la atención de la población pobre no asegurada o servicios no cubiertos en el POS.
c. Los contratos para la ejecución de las acciones de salud pública colectiva
d. Los contratos de prestación de servicios que celebren las EPSS con sus prestadores y proveedores. e. Los contratos que celebre las PSS con personal profesional, técnico y asistencial de la salud cuyo objeto sea la prestación de servicios médico asistenciales.
f. Los contratos que celebre la Secretaría de Salud Departamental, secretarias de Salud Municipal y los PSS para la compra de medicamentos y suministros médicos.
g. Los contratos que celebren las entidades con los ejecutores de las acciones dentro del plan de intervenciones colectivas en salud pública.

PARÁGRAFO.- Los hechos generadores que no pueden ser gravados con ningún tributo Departamental, previstos en la presente ordenanza, son aquellos en los el origen de los recursos es el proveniente del Sistema General de Seguridad Social en salud (SGSSS), Sistema General de Participación (SGP) en el componente de salud y las transferencias al sector salud y cuyo fin sea el de atender a la población del régimen subsidiado o adelantar acciones de salud pública o la atención a la población pobre no asegurada.

Estampilla departamental PRO-UIS Según **Artículo 9. EXENCIONES Literal h.** *"Los Convenios Interadministrativos y de asociación entre entidades públicas entendiendo por estos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución política o la Ley sin que por ellos se reciba ningún pago o ventaja económica para alcanzar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general."*

Estampilla departamental **PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS** Según **Articulo 236 y 237 EXENCIONES Literal h.** descuento " Los Convenios Interadministrativos entendidos por estos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución o la Ley sin que por ello se reciba ningún pago o ventaja económica para alcanzar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general.

De acuerdo con los lineamientos establecidos a través de la **Circular 001 del 21 de enero de 2026** emitida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Piedecuesta el pago de las estampillas departamentales deberá ser realizado directamente por el contratista a través de las plataformas dispuestas por la Gobernación de Santander ó sitios físicos como la Casa del Libro o Banco Agrario, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones particulares del contrato que da origen a la cuenta de cobro

El comprobante oficial de pago de las estampillas departamentales constituye un requisito obligatorio, previo e indispensable para la radicación, revisión, trámite y pago de las cuentas de cobro presentadas ante la Administración Municipal.

Se expide a los dos (02) días del mes de Febrero de 2026 a solicitud del interesado.

LEIDY VIVIANA DELGADO ARCINIEGAS
Profesional Universitario
Contador Público
T.P. 187804-T

REPORTE CICLOS DE MENÚS

ENTIDAD TERRITORIAL:	ALCALDIA DE PIEDECUESTA
MUNICIPIO	PIEDECUESTA
SEDE EDUCATIVA	TODAS
OPERADOR	
MINUTA CON ENFOQUE ETNICO:	No
GRUPO ÉTNICO	Sin Pertenencia Étnica
MODALIDAD DE ATENCIÓN	Ración para Preparar en Sitio
TIPO DE COMPLEMENTO	Almuerzo

SEMANA No. 1					
COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
ALIMENTO PROTEÍCO	POLLO GUISADO CON PAPA	GOULASH DE CARNE DE RES	HUEVO REVUELTO	CROCANTES DE CERDO EN BBQ DE FRUTA	JULIANAS DE POLLO SALTEADA CON SABOR NARANJA
LEGUMINOSA SECA			LENTEJAS		ARVEJA
CEREAL	ARROZ AL PIMENTÓN	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ PERLA	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ BLANCO
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	TAJADAS DE PLATANO MADURO	PAPA ENCHAQUETADA	AREPA DE TRIGO	PURE DE PAPA	MADURO PÍCARO
VERDURA FRÍA O CALIENTE	ENSALADA FRESCA (Vinagreta de maracuya)	ENSALADA AMERICANA (Aderezo leche condensada)	ENSALADA COMUN (Aderezo zumo de limón)	ENSALADA CLASICA (Aderezo zumo de limón)	RODAJAS DE PEPINO Y TOMATE (citronette de cilantro)
BEBIDA (FRUTA)	JUGO DE CURUBA CON LECHE	SORBETE DE MANGO	NARANJADA	JUGO DE FRESA CON LECHE	JUGO DE PIÑA
LÁCTEO	INCLUIDO EN LA BEBIDA	INCLUIDO EN LA BEBIDA		INCLUIDO EN LA BEBIDA	
AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA

SEMANA No. 2					
COMPONENTES	MENÚ No. 6	MENÚ No. 7	MENÚ No. 8	MENÚ No. 9	MENÚ No. 10
ALIMENTO PROTEÍCO	CARNE DE CERDO AL PIMENTÓN	PECHUGA DESMECHADA AL APIO Y MAIZ	CARNE DE RES MOLIDA	PECHUGA APANADA	HUEVO PERICO
LEGUMINOSA SECA			FRIJOL SUDADO		GARBANZOS GUISADOS
CEREAL	MACARRONES EN SALSA DE QUESO	ARROZ CON VERDURAS	ARROZ BLANCO	ARROZ AL CILANTRO	ARROZ PERLA
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	BASTONES DE YUCA FRITA	CHIPS DE PLATANO	AREPA DE MAIZ	MADURO ACARAMELADO	PAPA PURE
VERDURA FRÍA O CALIENTE	ENSALADA NUBE (Vinagreta de naranja)	CASQUITOS DE TOMATE AL CILANTRO	PICO DE GALLO (citronette de cilantro)	ENSALADA CIELO (Aderezo yogurt)	ENSALADA ROJA
BEBIDA (FRUTA)	JUGO DE GUAYABA	JUGO DE MORA CON LECHE	NARANJADA	JUGO DE CURUBA CON LECHE	LIMONADA DE PANELA
LÁCTEO	INCLUIDO EN EL CEREAL	INCLUIDO EN LA BEBIDA		INCLUIDO EN LA BEBIDA	
AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA

SEMANA No. 3					
COMPONENTES	MENÚ No. 11	MENÚ No. 12	MENÚ No. 13	MENÚ No. 14	MENÚ No. 15
ALIMENTO PROTEÍCO	PECHUGA SALTEADA	CARNE DE CERDO AL CHIMICHURRI	PECHUGA EN SALSA CREMOSA	HUEVO REVUELTO	CARNE DE RES GUISADA
LEGUMINOSA SECA		FRIJOL GUISADO		ARVEJA	
CEREAL	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ AL AJILLO	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ BLANCO	ARROZ VERDE
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	MADURO COCIDO	CHIPS DE PLATANO	YUCA FRITA	FRITA DE TRIGO	PAPA ENCHAQUETADA
VERDURA FRÍA O CALIENTE	GUISO DE HABICHUELA Y ZANAHORIA	PICO DE GALLO (citronette de cilantro)	ENSALADA FRESCA (Vinagreta de maracuya)	ENSALADA DE TOMATE, REPOLLO Y ZANAHORIA (vinagreta de mango)	ENSALADA CON PIÑA (Aderezo de yogurt)
BEBIDA (FRUTA)	SORBETE DE FRESA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	SORBETE DE GUAYABA	LIMONADA DE PANELA	JUGO DE CURUBA CON LECHE

LÁCTEO	INCLUIDO EN LA BEBIDA		INCLUIDO EN LA BEBIDA		INCLUIDO EN LA BEBIDA
AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA
SEMANA No. 4					
COMPONENTES	MENÚ No. 16	MENÚ No. 17	MENÚ No. 18	MENÚ No. 19	MENÚ No. 20
ALIMENTO PROTEÍCO	PECHUGA DESMECHADA	CARNE DE CERDO SALTEADA	CARNE MOLIDA DE RES EN HAMBURGUESA	CUADRITOS DE PECHUGA APANADOS	HUEVO PERICO
LEGUMINOSA SECA		GARBANZOS			LENTEJAS
CEREAL	ARROZ ENCEBOLLADO	ARROZ AL PEREJIL	ESPAGUETIS NAPOLITANOS	ARROZ AL PIMENTÓN	ARROZ BLANCO
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	MONEDITAS DE PLATANO	PAPA ENCHUPE	TAJADAS DE MADURO	PAPA PURÉ	AREPA MAIZ
VERDURA FRÍA O CALIENTE	ENSALADA SEMIRUSA	FRITA DE AHUYAMA	ENSALADA DE TOMATE,REPOLLO Y ZANAHORIA (con limón)	ENSALADA TROPICAL	ENSALADA COMUN (con limón y cilantro)
BEBIDA (FRUTA)	JUGO DE GUAYABA CON LECHE	JUGO DE PIÑA	JUGO DE MORA CON LECHE	JUGO DE CURUBA CON LECHE	NARANJADA
LÁCTEO	INCLUIDO EN LA BEBIDA		INCLUIDO EN LA BEBIDA	INCLUIDO EN LA BEBIDA	
AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS		YENI LANDINEZ CRUZ	
FIRMA		MATRÍCULA PROFESIONAL	MND 01848

* LA PREPARACION DE HUEVO PARA LAS SEDES DE COBERTURA PEQUEÑA, SE PUEDE MODIFICAR A HUEVO FRITO O COCIDO, DE ACUERDO A LA ACEPTACION DE LOS BENEFICIARIOS, PARA DAR VARIEDAD Y CUMPLIENDO CON EL GRAMAJE DE PESO SERVIDO

REPORTE CICLOS DE MENÚS

ENTIDAD TERRITORIAL:	ALCALDIA DE PIEDECUESTA
MUNICIPIO	PIEDECUESTA
SEDE EDUCATIVA	TODAS
OPERADOR	
MINUTA CON ENFOQUE ETNICO:	No
GRUPO ÉTNICO	Sin Pertenencia Étnica
MODALIDAD DE ATENCIÓN	Ración para Preparar en Sitio
TIPO DE COMPLEMENTO	Complemento JM/JT

SEMANA No. 1					
COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
BEBIDA (LÁCTEOS)	BEBIDA CON LECHE SABOR VAINILLA	SORBETE DE GUAYABA	SORBETE DE FRESA	SORBETE DE TOMATE DE ARBOL	CHOCOLATE CON LECHE
ALIMENTO PROTEÍCO			AREPA RELLENA CON CARNE DESMECHADA	POLLO A LA CRIOLLA	HUEVOS CON QUESO
CEREAL ACOMPAÑANTE	TORTICA DE TRIGO CON AHUYAMA	PALITOS DE MAIZ		PURE DE PAPA	PAN
FRUTA	BANANO	MANGO			
AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA
SEMANA No. 2					
COMPONENTES	MENÚ No. 6	MENÚ No. 7	MENÚ No. 8	MENÚ No. 9	MENÚ No. 10
BEBIDA (LÁCTEOS)	AGUA DE PANELA CON LECHE	AVENA CON LECHE/PINTADITO DE CAFÉ CON LECHE	CREMOSITO DE MANGO	BEBIDA DE CHOCOLATE	BEBIDA CON LECHE SABOR MORA
ALIMENTO PROTEÍCO			HUEVO PERICO	QUESO EN PORCIÒN	PAPA RELLENA DE POLLO
CEREAL ACOMPAÑANTE	CHURRO CON BOCADILLO Y QUESO	AREPA DE MAIZ ASADA CON QUESO	AREPA DE TRIGO ASADA	BUÑUELOS DE TRIGO	
FRUTA	MANDARINA	DURAZNO			
AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA
SEMANA No. 3					
COMPONENTES	MENÚ No. 11	MENÚ No. 12	MENÚ No. 13	MENÚ No. 14	MENÚ No. 15
BEBIDA CON LECHE	BEBIDA DE AVENA CON LECHE SABOR CANELA	SORBETE DE GUAYABA	BEBIDA DE AVENA SABOR VAINILLA	SORBETE DE MORA	CHOCOLATE CON LECHE
ALIMENTO PROTEÍCO		PECHUGA DE POLLO SALTEADA		HAMBURGUESA	HUEVO REVUELTO
CEREAL ACOMPAÑANTE	AREPA ASADA	MADURO PICARO	CROQUETAS DE TRIGO CON ZANAHORIA		DEDITOS DE MAIZ
FRUTA	PAPAYA		MANZANA		
AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA
SEMANA No. 4					
COMPONENTES	MENÚ No. 16	MENÚ No. 17	MENÚ No. 18	MENÚ No. 19	MENÚ No. 20
BEBIDA (LÁCTEOS)	AVENA CON LECHE Y CANELA	AGUA DE PANELA CON LECHE	SORBETE DE CURUBA	SORBETE DE FRESA	CHOCOLATE CON LECHE
ALIMENTO PROTEÍCO			AREPA RELLENA DE POLLO EN SALSA	HUEVOS PERICOS	QUESO
CEREAL ACOMPAÑANTE	MANTECADA	AREPUELA DE TRIGO		TORTICAS DE PLATANO	PANCAKE
FRUTA	BANANO	MANGO			
AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA LA PLANEACIÓN CICLO DE MENÚS	YENI LANDÍNEZ CRUZ		
FIRMA		MATRICULA PROFESIONAL	MND 01848

REPORTE CICLOS DE MENÚS

ENTIDAD TERRITORIAL:	**ALCALDIA DE PIEDECUESTA**
MUNICIPIO	**PIEDECUESTA**
SEDE EDUCATIVA	**TODAS**
OPERADOR	
MINUTA CON ENFOQUE ETNICO:	**No**
GRUPO ÉTNICO	**Sin Pertenencia Étnica**
MODALIDAD DE ATENCIÓN	Ración Industrializada
TIPO DE COMPLEMENTO	Complemento JM/JT

SEMANA No. 1

COMPONENTES	RANGO DE PESOS AL SERVIR RACIÓN	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	200 ml	Leche liquida entera saborizada (UAT/UHT) ultra alta temperatura larga vida variedad fresa	Bebida con leche ultra alta temperatura UAT (UHT) larga vida entera con avena tradicional	Leche UAT (UHT) ultra alta temperatura larga vida entera	Leche liquida entera saborizada (UAT/UHT) ultra alta temperatura larga vida variedad vainilla	Leche UAT (UHT) ultra alta temperatura larga vida entera
CEREAL ACOMPAÑANTE	40-120g	Pan con sabor coco	Hojaldre de queso y bocadillo	Ponque combinado (chocolate y banano)	Galleta sabor a naranja	Galleta de Avena con chips de chocolate
FRUTAS	100-120 g	Banano común, crudo	Manzana, cruda	Mandarina, cruda		
POSTRE	12 g - 25g				Rollito de leche	Bocadillo de guayaba con mora

SEMANA No. 2

COMPONENTES	RANGO DE PESOS AL SERVIR RACIÓN	MENÚ No. 6	MENÚ No. 7	MENÚ No. 8	MENÚ No. 9	MENÚ No. 10
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	200 ml	Leche liquida entera saborizada (UAT/UHT) ultra alta temperatura larga vida variedad Vainilla	Leche UAT (UHT) ultra alta temperatura larga vida entera	Leche liquida entera saborizada (UAT/UHT) ultra alta temperatura larga vida variedad chocolate	Leche UAT (UHT) ultra alta temperatura larga vida entera	Bebida con leche ultra alta temperatura UAT (UHT) larga vida entera con avena canela
CEREAL ACOMPAÑANTE	40-120g	Pan almojabana	Brownie	Muffin sabor a vainilla	Galleta con chocolate	Galleta Rizada
FRUTAS	100-120 g	Banano, crudo	Mango, crudo	manzana, cruda		
POSTRE	12 g - 25g				Bocadillo de guayaba con dulce de coco y dulce con leche (tricolor)	Barra de cereal

SEMANA No. 3

COMPONENTES	RANGO DE PESOS AL SERVIR RACIÓN SERVIDA	MENÚ No. 11	MENÚ No. 12	MENÚ No. 13	MENÚ No. 14	MENÚ No. 15
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	200 ml	Bebida con leche ultra alta temperatura UAT (UHT) larga vida entera con avena tradicional	Leche UAT (UHT) ultra alta temperatura larga vida entera	Bebida láctea ultra alta temperatura UAT (UHT) larga vida a base de yogurt	Leche UAT (UHT) ultra alta temperatura larga vida entera	Leche liquida entera saborizada (UAT/UHT) ultra alta temperatura larga vida variedad fresa
REAL ACOMPAÑANTE	40-120g	Pan con queso	Muffin con chips de chocolate	Muffins con sabor a arequipe	Galleta Casera (mini)	Galleta de coco
FRUTAS	100-120 g	Banano común, crudo	Manzana, cruda	Mandarina, cruda		
POSTRE	12 g - 25g				Panelita de leche	Bocadillo de Guayaba

SEMANA No. 4

COMPONENTES	RANGO DE PESOS AL SERVIR RACIÓN SERVIDA	MENÚ No. 16	MENÚ No. 17	MENÚ No. 18	MENÚ No. 19	MENÚ No. 20
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	200 ml	Leche UAT (UHT) ultra alta temperatura larga vida entera	Bebida con leche ultra alta temperatura UAT (UHT) larga vida entera con avena tradicional	Leche liquida entera saborizada (UAT/UHT) ultra alta temperatura larga vida variedad fresa	Leche liquida entera saborizada (UAT/UHT) ultra alta temperatura larga vida variedad Vainilla	Leche UAT (UHT) ultra alta temperatura larga vida entera
CEREAL ACOMPAÑANTE	40-120g	Roscon con arequipe	Mantecada	Rosquitas	Galleta sabor Pina	Galleta Cuca
FRUTAS	100-120 g	Banano común, crudo	Manzana, cruda	Mandarina, cruda		
POSTRE	12 g - 25g				Dulce con leche	Bocadillo de guayaba dulce con leche (Combinado)

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS	**YENI LANDÍNEZ CRUZ**		
FIRMA		**MATRÍCULA PROFESIONAL**	**MND 01848**

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2026

Doctora
LEIDY PATRICIA DELGADO CERÓN
Secretaria de Educación
Municipio de Piedecuesta
Piedecuesta / Santander

Referencia: Cotización estudio de mercado PAE PIEDECUESTA - 2027

Cordial saludo,

Dando alcance a la solicitud de cotización para el suministro del Programa de Alimentación Escolar - PAE Vigencia 2027 en el Municipio de Piedecuesta, la empresa SOLUCIONES LOGISTICAS GEKKO SAS identificada con NIT. 901.644.067-5, se permite adjuntar la cotización.

La presente cotización todas las condiciones y consideraciones de la invitación a cotizar realizada por el Municipio de Piedecuesta, incluye todos los costos y gastos para la ejecución y desarrollo de este tipo de programas. Los valores reportados cumplen con la actual resolución vigente para el programa PAE resolución 003 de 2026, ajustes a gastos de personal con la actual reforma laboral Ley 2466 de 2025, así como los demás costos operativos, administrativos y de logística del programa.

Los valores cotizados incluyen todos los costos directos e indirectos, impuestos y tributos del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

MODALIDAD	Valor Unitario 2027
Complemento AM/PM preparado en sitio	$7.015
Complemento tipo Almuerzo preparado en sitio	$8.980
Complemento tipo Almuerzo de difícil acceso	$9.200
Complemento Ración Industrializada	$6.650

La vigencia de los precios discriminados dentro de este documento es de 3 meses.

Atentamente,

HUGO GERMAN LOZADA CALDERON
Representante Legal
SOLUCIONES LOGISTICAS GEKKO SAS

ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
NIT. 804.003.814-9

Bucaramanga, 28 de agosto de 2026

Doctora
LEIDY PATRICIA DELGADO CERON
Secretaria de Educación
Municipio de Piedecuesta
Ciudad

Referencia: Cotización PAE Municipio de Piedecuesta vigencia 2027

Asunto: Invitación a cotizar Programa de Alimentación Escolar PAE vigencia 2027

Respetado Dr. Vásquez,

SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga, actuando como Representante Legal de la empresa MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA SAS identificada con NIT. 804.003.814-9, en respuesta al comunicado de invitación a cotizar las raciones unitarias dentro del programa PAE en el municipio de Piedecuesta, me permito presentar oferta por cada uno de los complementos, así:

La oferta cumple con la Resolución 003 de 2026, el menú patrón establecido por la entidad territorial y el ajuste de precios por las condiciones del mercado agrícola, la volatilidad en los precios de los alimentos, los precios del flete, transporte y logística regional, la provisión de imprevistos en el desarrollo y ejecución de este tipo de programas y los elementos de bioseguridad, los ajustes con la nueva reforma laboral para el presente año; así como con las características contenidas en la invitación a cotizar.

La experiencia de MCD Y CIA SAS en este tipo de programas está debidamente acreditada, entre otros, por la Gobernación de Santander, Gobernación del Huila, Gobernación de Nariño, Gobernación de Cauca, Municipio de Piedecuesta, Municipio de Girón, Municipio de Barrancabermeja, Municipio de Villavicencio, Municipio de San Juan de Pasto, Municipio de San José de Cúcuta, y Municipio de Pitalito.

Resumen de la cotización de complementos, Programa de Alimentación Escolar para vigencia 2026, Municipio de Piedecuesta:

MODALIDAD	Valor Unitario Vigencia 2027 estimado
Complemento AM/PM preparado en sitio	$7.096
Complemento tipo Almuerzo preparado en sitio	$8.847
Complemento tipo Almuerzo Difícil Acceso	$8.987
Complemento Ración Industrializada	$6.564

La presente cotización para el respectivo estudio de mercado tuvo todas las condiciones y consideraciones de la invitación a cotizar realizada por la Secretaría de Educación del Municipio de Piedecuesta, incluye todos los costos y gastos para la ejecución y desarrollo de este tipo de programas.

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE DELGADO
Representante Legal
MCD Y COMPAÑÍA SAS
NIT. 804.003.814-9

Bucaramanga, 27 de agosto de 2026

Señores
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
LEIDY PATRICIA DELGADO CERON
Secretaria de Educación
Municipio de Piedecuesta
Ciudad

Referencia: Cotización PAE Municipio de Piedecuesta vigencia 2027

Asunto: Invitación a cotizar Programa de Alimentación Escolar PAE vigencia 2027

Cordial saludo,

SERGIO GARCIA OSSA, actuando como Representante Legal de la empresa GLOBAL SERVICE & BUSSINES SAS identificada con NIT. 900.492.168-3 dando respuesta a la solicitud de cotización de las raciones alimenticias del programa PAE en el Municipio de Piedecuesta, presento cotización por cada uno de los complementos, así:

Resumen de la cotización de complementos, Programa de Alimentación Escolar para vigencia 2027, Municipio de Piedecuesta:

MODALIDAD	Valor Unitario vigencia 2027
Complemento AM/PM preparado en sitio	$7.370
Complemento tipo Almuerzo preparado en sitio	$9.198
Complemento tipo Almuerzo difícil acceso	$9.318
Complemento Ración Industrializada	$6.566

La cotización cumple con la Resolución 003 de 2026, el menú patrón establecido por la entidad territorial y el ajuste de precios por las condiciones del mercado agrícola, los costos de personal de acuerdo a la última normativa laboral para el año 2025, la volatilidad en los precios de los alimentos, los precios del flete, transporte y logística, la provisión de imprevistos en el desarrollo y ejecución de este tipo de programas y los elementos de bioseguridad; así como con las características contenidas en la invitación a cotizar.

Así mismo, para establecer los precios se tuvieron en cuenta todas las condiciones y consideraciones de la invitación a cotizar realizada por la Secretaría de Educación del Municipio de Piedecuesta, como los costos y gastos para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE.

Atentamente,

SERGIO GARCIA OSSA
Representante Legal
GLOBAL SERVICE & BUSSINES SAS
NIT. 900.492.168-3